

Modificación al Anexo 1-A de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020. Tercera versión anticipada.

"Trámites Fiscales"

	Contenido
I.	Definiciones
11.	Trámites
1/055	Código Fiscal de la Federación.
1/CFF a	
0/CFF 7/CEE	Solicitud do gonoración v actualización do la Contrasoña
8/CEE a	Solicitud de generación y actualización de la contrasena.
102/CFF	
103/CFF	Solicitud de autorización para pagar adeudos en parcialidades o diferido.
104/CFF a	
122/CFF	
123/CFF	Solicitud de copias certificadas de declaraciones presentadas por medios electrónicos.
124/CFF	Solicitud de copias certificadas de declaraciones presentadas en formatos fiscales en papel.
125/CFF	Solicitud de constancias de declaraciones y pagos.
126/CFF a	
137/CFF	
138/CFF	Solicitud de programas (software).
139/CFF a	
295/CFF	Immunete Celuze la Dente
	impuesto sobre la Renta.
1/15R a	
144/13K	Impuesto al Valor Agregado
1/IVA a	
10/IVA	
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
1/IEPS	
2/IEPS	Solicitud anticipada de marbetes o precintos para importación de bebidas alcohólicas.
3/IEPS	
	Solicitud de ministración de marbetes y precintos de bebidas alconolicas nacionales.
5/IEPS	solicitud de ministración de marbeles y precintos de pepidas alconolicas nacionales (maguilador)
6/IFDS	Solicitud de ministración de marbetes y preciptos de bebidas alcohólicas de importación
0,1213	para adherirse en denósito fiscal (Almacén General de Denósito)
7/IEPS	Solicitud de ministración de marbetes y precintos de importación a los contribuyentes que
	en forma ocasional importen bebidas alcohólicas de acuerdo a lo dispuesto en las reglas
	1.3.1., 1.3.6. o 3.7.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior.
8/IEPS	Solicitud de ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas para adherirse en
	el país de origen o en la aduana.
9/IEPS a	
47/IEPS	
48/IEPS	Solicitud de folios electrónicos para impresión digital de marbetes.
49/IEPS a	
34/IEPS	Impuesto Sobro Tenencia o Uso de Vehículos
1/ISTUV	impuesto sobre renencia o oso de venículos.
-,	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
1/ISAN a	•
3/ISAN	



1/LIF a 9/LIF Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. 1/LISH 11/LISH Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008. 1/DEC-1 a
9/LIF Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. 1/LISH 1/LISH 11/LISH Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008. 1/DEC-1 a
Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos. I/LISH M/LISH Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008. 1/DEC-1 a 5/DEC-1
 II/LISH Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008. I/DEC-1 a
Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008. 1/DEC-1 a 5/DEC-1 Del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007. 1/DEC-2 a 3/DEC-2 Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015. 1/DEC-3 a 7/DEC-3 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016. 1/DEC-4 a 2/DEC-4 Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2018. 1/DEC-5 Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo occurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017.
Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008. 1/DEC-1 a 5/DEC-1 Del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007. 1/DEC-2 a 3/DEC-2 Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015. 1/DEC-3 a 7/DEC-3 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016. 1/DEC-4 a 2/DEC-4 Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2018. 1/DEC-5 a 6/DEC-5 Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017.
I/DEC-1 a Solution of the second state of the second sta
5/DEC-1 Del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007. 1/DEC-2 a
Del Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007. 1/DEC-2 a 3/DEC-2 Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015. 1/DEC-3 a 7/DEC-3 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016. 1/DEC-4 a 2/DEC-4 Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2018. 1/DEC-5 a 6/DEC-5 - Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 07 11 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 2017, publicado e
agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007. 1/DEC-2 a 3/DEC-2 Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015. 1/DEC-3 a 7/DEC-3 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016. 1/DEC-4 a 2/DEC-4 Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2018. 1/DEC-5 a 6/DEC-5 Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017. 1/DEC-7 a
artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007. 1/DEC-2 a 3/DEC-2 Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015. 1/DEC-3 a 7/DEC-3 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016. 1/DEC-4 a 2/DEC-4 Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2018. 1/DEC-5 a 6/DEC-5 Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017.
J/DEC-2 a 3/DEC-2 Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015. 1/DEC-3 a 7/DEC-3 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016. 1/DEC-4 a 2/DEC-4 Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2018. 1/DEC-5 a 6/DEC-5 Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017.
J/DEC 2 Del Decreto por el que se fomenta la renovación del parque vehicular del autotransporte, publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015. 1/DEC-3 a 7/DEC-3 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016. 1/DEC-4 a 2/DEC-4 Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2018. 1/DEC-5 a 6/DEC-5 Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017.
 publicado en el DOF el 26 de marzo de 2015. 1/DEC-3 a
1/DEC-3 a 7/DEC-3 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016. 1/DEC-4 a 2/DEC-4 Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2018. 1/DEC-5 a 6/DEC-5 Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017.
7/DEC-3 Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016. 1/DEC-4 a 2/DEC-4 Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2018. 1/DEC-5 a 6/DEC-5 Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017.
Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas de los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016. 1/DEC-4 a 2/DEC-4 Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2018. 1/DEC-5 a 6/DEC-5 Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017.
los Estados de Campeche y Tabasco, publicado en el DOF el 11 de mayo de 2016. 1/DEC-4 a 2/DEC-4 Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2018. 1/DEC-5 a 6/DEC-5 Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017. 1/DEC-7 a
 1/DEC-4 a
 2/DEC-4 Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2018. 1/DEC-5 a 6/DEC-5 Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017. 1/DEC-7 a
Del Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para incentivar el uso de medios electrónicos de pago, publicado en el DOF el 08 de noviembre de 2018. 1/DEC-5 a 6/DEC-5 Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017.
 1/DEC-5 a 6/DEC-5
 6/DEC-5 Del Decreto por el que establecen estímulos fiscales a la gasolina y el diésel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017. 1/DEC-7 a
Del Decreto por el que establecen estimulos fiscales a la gasolina y el diesel en los sectores pesquero y agropecuario, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2015. 1/DEC-6 Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017. 1/DEC-7 a
1/DEC-7 a
Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017. 1/DEC-7 a
afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 7 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 11 de septiembre de 2017. 1/DEC-7 a
1/DEC-7 a
3/DEC-7
Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, publicado en el DOF el 2 de octubre de 2017.
1/DEC-8 a
3/DEC-8
Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas que se indican por lluvias severas durante octubre de 2018, publicado en el DOF el 28 de poviembre de 2018
1/DFC-9 a
2/DEC-9
Del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018
1/DEC-10
6/DEC-10
Del Decreto mediante el cual se otorgan estímulos fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 08 de enero de 2019.
1/DEC-11



	De la prestación de servicios digitales y de intermediación entre terceros.
5/PLT	
	Ley Federal de Derechos.
1/DERECHO	S

- I. Definiciones
- II. Trámites

	7/CFF Solicitud de generación y actualización de la Contraseña.								
Trámite		Descripc	ión (del Trámite	e o Servicio		Monto)	
	•	Te permite	e g	enerar y	actualizar la	Gratuito			
Servicio	0	Contraseña	par	a ingresar :	a los servicios	O Pago de	derechos Co	sto: \$	
		electronicos	s del	SAI.		•		-	
. Oulán	-	colicitor	ام	Tránsita	-	. Cuána		-7	
¿Quien Servicio?	pueae	e solicitar	eı	Tramite	0	¿Cuanc	io se present	a:	
Personas	físicas	y morales.			Cuando lo r	equiera.			
; Dónde i	ouedo	presentarlo	?	Persona	is físicas v	morales a	través del	Portal d	el SAT:
¿Dónde puedo presentarlo? • Pe ht • La SA de • La Su ob • Re tra al M				 https://v Las pers SAT o er de la ap Las pers Sueldos obtener Residen través de albergue Módulos 	vww.sat.gob.m sonas físicas ta n los Módulos o licación para c sonas físicas m y Salarios e la a través de l tes en el extra e una empresa e, deberán sol s de Servicios ⁻	mbién podr de Servicios elular: SAT N ayores de 18 e Ingresos a aplicación njero que re a con progra icitarla en cu fributarios.	rán solicitarla Tributarios, pr 4óvil. años inscritas Asimilados a móvil SAT ID. alicen operaci ma IMMEX ba ualquier Oficir	en las Ofic revia cita o s en el Rég Salarios, iones de m ijo la moda na del SAT	inas del a través imen de podrán iaquila a lidad de o en los
		INFORI	MAC	IÓN PARA	REALIZAR EL	TRÁMITE O	SERVICIO		
		¿Qué te	engo	que hacer	^r para realizar	el Trámite o	o Servicio?		



En línea:

Personas físicas:

- 1. Ingrese al Portal del SAT, eligiendo la opción "Personas".
- 2. Seleccione las opciones: Otros trámites y servicios / Identificación y firmado electrónico.
- 3. Elija la opción "Genera y Actualiza tu contraseña".
- 4. De clic en el botón Iniciar.
- 5. Seleccione la opción de acuerdo a su situación, si cuenta o no con e.firma.
- 6. Ingrese su RFC.
- 7. Capture el código captcha.

8. Elija el correo electrónico que tiene dado de alta en el SAT al que le llegará una ruta para que continúe con la presentación del trámite.

- 9. Ingrese a la ruta enviada a su correo electrónico.
- **10.** Llene el formulario electrónico.
- **11.** Imprima y conserve su comprobante de Generación o Actualización de Contraseña.

A través de la aplicación móvil (SAT ID)

Personas físicas mayores de 18 años inscritas en el Régimen de Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios:

- 1. Descargue e instale la aplicación "SAT ID" en su dispositivo móvil.
- 2. Ingrese su RFC, número de teléfono móvil y correo electrónico personal.
- 3. Escriba el texto de la imagen del código captcha que aparece en la pantalla.
- Capture el código de confirmación que le fue enviado a los medios de contacto registrados previamente y de clic en continuar.
- Adjunte o capture la foto de su identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados y asegúrese que la imagen sea clara.
- 6. Grabe un video pronunciando la frase que la aplicación le indique y asegúrese que el video sea claro y la frase se escuche correctamente.
- 7. Verifique su información y documentación, en caso de estar de acuerdo, de clic en siguiente.
- 8. Firme autógrafamente en el recuadro que al efecto se despliegue en la pantalla, la solicitud de generación o actualización de Contraseña a través de la aplicación móvil. La firma deberá corresponder a la contenida en su identificación oficial vigente.
- 9. Conserve la solicitud firmada que el aplicativo le desplegará, guarde el número de folio asignado, una vez que el trámite sea revisado recibirá una respuesta en 3 días hábiles posteriores a su solicitud.

Si la respuesta es positiva:

- Se enviará a sus medios de contacto registrados la ruta para la generación o renovación de la Contraseña.
- 2. Ingrese a la ruta y llene el formulario electrónico.
- 3. Imprima y conserve su comprobante de generación o actualización de Contraseña.

Si la respuesta es negativa:

- 1. Inicie el procedimiento subsanando las inconsistencias detectadas.
- Envíe nuevamente su solicitud, recuerde que tiene un máximo de 3 intentos para poder enviar su solicitud de generación o actualización de Contraseña a través de la aplicación móvil SAT ID.
- 3. En caso de que los tres intentos para enviar su solicitud sean rechazados, deberá generar su Contraseña en las oficinas de las ADSC, en los Módulos de Servicios Tributarios o a través del Portal del SAT <u>https://www.sat.gob.mx</u> utilizando su e.firma vigente.

Personas morales:

- 1. Ingrese al Portal del SAT, eligiendo la opción "Empresas".
- 2. Seleccione las opciones: Otros trámites y servicios / Identificación y firmado electrónico.
- 3. Seleccione la opción "Generación de Contraseña con e.firma para personas morales".
- 4. De clic en el botón Iniciar.
- **5.** Capture y confirme su RFC.
- 6. Ingrese los datos de su e.firma.
- **7.** Cree su Contraseña.
- 8. Imprima y conserve su comprobante de Generación de Contraseña.



Presencial:

Personas físicas y residentes en el extranjero que realicen operaciones de maquila a través de una empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue:

- 1. Acuda a la Oficina del SAT de su preferencia o Módulo de Servicios Tributarios, para este servicio se requiere cita previa.
- 2. Presente la documentación e información señalada en el apartado requisitos.
- **3.** Reciba y conserve el acuse de Generación o Actualización de Contraseña.

¿Qué requisitos debo cumplir?

1. Personas físicas:

- Cuando el trámite sea presencial, original y copia simple de las siguientes identificaciones: credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte vigente, cédula profesional vigente (para este trámite no se acepta como identificación la cédula profesional electrónica), licencia de conducir vigente, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente; en el caso de extranjeros, documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente (en su caso, prórroga o refrendo migratorio); y cuando sea a través de la aplicación móvil SAT ID sólo se requiere que adjunte o capture la foto de alguna de las identificaciones señaladas vigente con fotografía, por ambos lados y asegurarse que la imagen sea clara..
- Correo electrónico personal al que el contribuyente tenga acceso.

Únicamente en los siguientes supuestos se podrá designar a una persona física como representante legal para realizar el trámite, quien deberá presentar una identificación oficial vigente de las señaladas anteriormente y adicionalmente cumplir con los siguientes requisitos, según corresponda:

a) Menores de edad:

- Copia certificada del acta de nacimiento del menor, expedida por el Registro Civil u obtenida en el Portal <u>www.gob.mx/actas</u> (Formato Único), Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del Registro Nacional de Población o resolución judicial o, en su caso, original del documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela.
- Manifestación por escrito de conformidad de los padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, acompañado de la copia simple de una identificación oficial vigente de las señaladas en el inciso A) del apartado de Definiciones de este Anexo, del padre que no actuará como representante legal. En los casos en que, el acta de nacimiento, la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad se encuentre señalado solamente un padre, no será necesario presentar este requisito.

b) Personas físicas con incapacidad legal judicialmente declarada:

 Original o copia certificada y copia simple de la resolución judicial definitiva, en la que se declare la incapacidad de la o el contribuyente, e incluya la designación de la tutora o tutor.

c) Contribuyentes en apertura de sucesión:

 Original o copia certificada del documento en el cual conste el nombramiento y aceptación del cargo de albacea otorgado mediante resolución judicial o en documento notarial, conforme a la legislación de la materia.

d) Contribuyentes declarados ausentes:

- Original de la resolución judicial en la que conste la designación como representante legal y se manifieste la declaratoria especial de ausencia de la o el contribuyente.
- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el cual se indique que la situación de ausencia de la o el contribuyente no se ha modificado a la fecha.

e) Contribuyentes privados de su libertad:

- Original o copia certificada del acuerdo, auto o resolución que acredite la privación de la libertad de la o el contribuyente y/o la orden de arraigo firmada por Jueza o Juez.
- La o el representante legal deberá acreditar su calidad con un poder general para actos de dominio o de administración otorgado ante fedatario público.

f) Contribuyentes clínicamente dictaminados en etapa terminal:

 Dictamen médico emitido por institución médica pública o privada con enfermedad en etapa terminal, en el que se señale expresamente tal circunstancia, nombre y cédula profesional del médico o médica, así como la designación de la o el representante legal.



 El representante legal deberá acreditar su calidad con un poder general para actos de dominio o de administración otorgado ante fedatario público.

2. Personas residentes en el extranjero que realicen operaciones de maquila a través de una empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue:

- Copia certificada del contrato suscrito con la empresa con programa IMMEX bajo la modalidad de albergue en lugar del acta o documento constitutivo. Si el contrato está escrito en un idioma distinto del español, deberá presentar una traducción al español realizada por un personal perito autorizado.
- Copia certificada del poder general para actos de administración y/o dominio. Si el poder fue otorgado en el extranjero debe estar apostillado, legalizado y formalizado ante fedatario público mexicano y en su caso, contar con la traducción al español realizada por personal perito autorizado.

¿Con qué condiciones debo cumplir?

Si el trámite lo realiza a través del Portal del SAT:

- Las personas morales deberán contar con e.firma.
- Las personas físicas deberán contar con correo electrónico personal registrado previamente en el SAT o, en su caso, contar con e.firma.
- No contar con Contraseña bloqueada por cualquiera de los supuestos señalados en la regla 2.2.1. de la RMF.

Si el trámite se realiza por medio de la aplicación SAT Móvil:

 Contar con un correo personal previamente registrado ante el SAT, que no haya sido proporcionado por otro contribuyente, al cual le llegará el enlace para su generación o restablecimiento.

Si el trámite se solicita a través de la aplicación móvil SAT ID.

- Que el correo personal registrado no haya sido proporcionado por otro contribuyente, ya que en dicho medio le llegará el enlace para la generación o restablecimiento de la Contraseña.
- No contar con bloqueo por inactividad de conformidad con la regla 2.2.1. "Valor probatorio de Contraseña".
- La documentación e información proporcionada deberá contar con calidad visual adecuada y legible, para asegurar su correcta lectura, y en el caso del video deberá ser grabado de tal forma que la imagen y el audio sean claros.

Si el trámite se lleva a cabo en las oficinas del SAT o Módulos de Servicios Tributarios:

 Contar con un correo personal al que tenga acceso, y que éste no haya sido proporcionado por otro contribuyente.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

¿Cóm	o puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio?
•	Si el trámite es procedente: Trámite conclusivo.	No.
•	En caso de que reciba el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con su situación fiscal", deberá presentar su aclaración en la Oficina del SAT o Modulo de Servicios Tributarios en la que inició su trámite. Si el trámite se realiza a través de la aplicación móvil SAT ID, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente al envío de su solicitud.	
	Resolución del Trámi	te o Servicio
E		
En cas	o de que el tramite sea procedente: Acuse de ger	ieración o actualización de la Contrasena.



•••

Plazo máximo para que el SAT resuelva el Trámite o Servicio	Plazo máximo solicite inform	para que el SAT ación adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
 Si el trámite es procedente: Trámite conclusivo. En caso de que reciba el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con su situación fiscal", el plazo es el señalado en la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma". 	No aplica.		No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar Servicio?	el Trámite o	¿Cuál es la vige	ncia del Trámite o Servicio?
En caso de que el trámite sea procede generación o actualización de la Contra	nte: Acuse de l aseña.	La Contraseña se contribuyente rea Contraseña o se en supuestos de bloqu de la RMF.	erá vigente hasta que el lice una Actualización de icuentre en cualquiera de los ieo señalados en la regla 2.2.1.
	CANALES DE AI	ΓΕΝCΙÓΝ	
Consultas y dudas		Queja	as y denuncias
 MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-8 para Estados Unidos y Canadá. Atención personal en las Oficina al Contribuyente ubicadas ciudades del país, en un horario o lunes a jueves de 8:30 h a 16:00 8:30 h a 15:00 h. Las direcciones de las of disponibles <u>https://www.sat.gob.mx/persona acional-de-modulos-de-servicios</u> En los Módulos de Servicios Módulos SARE, el horario de adapta, por lo que puede ser d las 14:30 h. Vía Chat: <u>http://chatsat.mx/</u> 	87-74-48-8728 as de Servicios en diversas de atención de h, y viernes de icinas están en: as/directorion stributarios Tributarios y e atención se e 8:30 h hasta	 Quejas y D y 84-42-8738-03 p Correo denuncias@sat.go SAT Móvil apartado Quejas y En el https://www.sat.go entatu-queja-o-do Teléfonos r y las oficinas del S 	enuncias SAT: 55-88-52-22-22 para otros países. electrónico: <u>ob.mx</u> – Aplicación para celular, / Denuncias. Portal del SAT: <u>ob.mx/aplicacion/50409/pres</u> <u>enuncia</u> ojos ubicados en las Aduanas ;AT.
	Información ac	dicional	
 Las personas morales deberán generar o actualizar la Contrase Cuando reciba el "Acuse de a situación fiscal", deberá present situación fiscal, de su represent acuerdo a lo establecido en la fio de Contraseña o Certificado de a 	contar con Cer ña a través del F requerimiento ar información ante legal o en cha de trámite 19 e.firma".	tificado de e.firma Portal del SAT. de información ac que desvirtúe la irr su caso, de socios, 97/CFF "Aclaración	, ya que únicamente podrán dicional, relacionada con su egularidad identificada en su accionistas o integrantes, de en las solicitudes de trámites
	Fundamento j	uridico	
Arts. 18, 18-A CFF; Reglas 2.2.1., 2.4.6., 2.8.	3.I. RMF.		

103	3/CFF Solicitud de autorización para pagar adeudos en parc	ialidades o diferido.
Trámite	Descripción del Trámite o Servicio	Monto
		Gratuito



Servicio	Solicitar a las autoridades fiscales la autorización para pagar sus adeudos fiscales determinados, autodeterminados o por autocorrección, en parcialidades o de manera diferida, sin que dicho plazo exceda de 12 meses para el pago diferido y de 36 meses para el pago en parcialidades. Pago de derechos Costo: \$					
¿Quién pu	ede solicitar el Trámite o Se	rvicio?	¿Cuándo	se presenta?		
Personas fís	sicas y morales.		Cuando el contribuyente son susceptibles de goza	e considere que sus adeudos r del beneficio		
¿Dónd	le puedo presentarlo?	En el <u>https://</u>	Portal del SAT, a tra <u>www.sat.gob.mx</u>	avés de buzón tributario.		
	INFORMACIÓN P	ARA REA	ALIZAR EL TRÁMITE O SEI	RVICIO		
	¿Qué tengo que h	acer pa	ra realizar el Trámite o Se	ervicio?		
 Acuda col correspond Entregue Reciba es 	n la documentación del trám la a su domicilio o a la entida e la documentación a la autor scrito libre sellado como acus	nite a la / d federa ridad qu se de rec	Administración Desconcer ativa correspondiente. le atenderá su trámite. cibo.	ntrada de Recaudación que		
	¿Que	e requis	itos debo cumplir?			
 Presentar e Nombiperson Domic Clave c Domic Señala El prop Direcc Acredi Adicionalm Indical fiscal. I para e operac El mor a otros Manifeseñala La mo del cor a) El 	re del contribuyente, denon na moral. ilio fiscal manifestado en el F del RFC. ilio para oír y recibir notificad r la autoridad a la que se diri- pósito de la promoción. ión de correo electrónico. tamiento de la representació ente, deberá manifestar lo si r si el adeudo se trata de un Para el caso de adeudos dete- ción de la declaración respec nto del adeudo a pagar a pla pución y el periodo al que co rende la actualización en los saccesorios. estar si desea pagar un impe- ndo el porcentaje correspon- dalidad de pago a plazos, en ntribuyente: n el pago en parcialidades, s n que exceda de 36 meses. ara el pago diferido, se deber	tantos, e ninación RFC. ciones, si ge. ón de las guiente adeudo erminado tiva y su zos, ya s rrespon- término os, ident diente, parciali e debera rá señala	a cual debera contener los o razón social de la emp i es el caso. o determinado, autodetern los, indicar el número de la o por corrección fiscal, d fecha de presentación. ea en parcialidades o difer de dicha contribución, así s del artículo 66, fracción I ificando la parte que corre yor al 20% del adeudo ac dades o de manera diferio á señalar el plazo en el qu ar la fecha en la que se cub	s siguientes requisitos: presa, si el contribuyente es s. minado o en autocorrección a resolución determinante y, leberá indicar el número de rido, especificando el tipo de como señalar el periodo que l, inciso a) del CFF. esponda a recargos, multas y tualizado, como pago inicial da, según se trate la elección e se cubrirá el adeudo fiscal, prirá el adeudo fiscal, sin que		
e>	kceda de 12 meses.					
-	¿Con qı	lé cond	iciones debo cumplir?			
• Contar	con e.firma y Contraseña, en	caso de	que el trámite se presente	e por buzón tributario.		
Contar	con buzón tributario.					
<i><i>c</i>′</i>	SEGUIMIENTO Y F	RESOLU	CION DEL TRAMITE O SEI			
¿Cómo pue Servicio?	edo dar seguimiento al Trán	nite o	¿El SAT llevará a ca verificación para emit Trámite o Servicio?	bo alguna inspección o ir la resolución de este		
En las (oticinas de la Adminis trada Pecaudación más cor	tración	NO.			
Desconcen						



su domicilio fiscal con el acuse de re	cibo de su		
	solución d	el Trámite o Servicio	
 Dentro de los 10 días siguientes autoridad fiscal le hará llegar el fo a la fecha de pago. La autoridad emitirá resolución e 	a la recepc rmato para en la que po	ión de la solicitud de a pagar cuando menos	autorización de pago a plazos la el 20% de su adeudo actualizado ar su solicitud de pago a plazos,
 misma que le sera notificada a tra en el artículo 134 del CFF. En los casos de autorización, la re 	aves de buz esolución ir	on tributario, o por cua ncluirá (el)(los) Formato	(s) de Contribuciones Federales
con Línea(s) de captura) de las pa de cada parcialidad de manera m	arcialidades nensual y si	s autorizadas, para efec ucesiva.	to de que realice el pago puntal
Plazo máximo para que el SAT	Plazo má	ximo para que el SAT	Plazo máximo para cumplir
resuelva el Trámite o Servicio	solicite in	formación adicional	con la información solicitada
Dentro de los 10días posteriores a la fecha en que haya realizado el pago del 20% inicial o de haber dado cumplimiento al requerimiento de la autoridad, en su caso.	Dentro de a la fecha solicitud.	los 10 días posteriores en que se recibió la	Cinco días hábiles siguientes a partir de que la notificación del requerimiento de documentación o información adicional, surta sus efectos.
¿Qué documento obtengo al finaliz	ar el	¿Cuál es la vigen	cia del Trámite o Servicio?
Trámite o Servicio?		-	
 Resolución de autorización autorización. 	o no	Varía de acuerdo autorizadas.	al número de parcialidades
	CANALE	S DE ATENCIÓN	
Consultas y dudas		Quej	as y denuncias
Consultas y dudas • MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87- 28 para Estados Unidos y Canadá.	-74-48-87-	Quejas y Denuncias 38-03 para otros pa	as y denuncias s SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-87- íses.
 Consultas y dudas MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-28 para Estados Unidos y Canadá. Atención personal en las Oficina ubicadas en diversas ciudades del phorario de atención de lunes a juex h a 16:00 h, y viernes de 8:30 h a 15: Las direcciones de las oficina disponibles en: <u>https://www.sat.gob.mx/personas/macional-de-modulos-de-servicios-tributarios</u> En los Módulos de Servicios Tril 	-74-48-87- s del SAT país, en un ves de 8:30 00 h. las están <u>directorio-</u> c	Quejas y Denuncias 38-03 para otros pa Correo electrónico: SAT Móvil – Aplicaci y Denuncias. En el Portal del SAT https://www.sat.gob.m tu-queja-o-denuncia Teléfonos rojos u oficinas del SAT.	as y denuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-87- íses. <u>denuncias@sat.gob.mx</u> ón para celular, apartado Quejas <u>nx/aplicacion/50409/presenta-</u> Ibicados en las Aduanas y las
 Consultas y dudas MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-28 para Estados Unidos y Canadá. Atención personal en las Oficina ubicadas en diversas ciudades del horario de atención de lunes a juev h a 16:00 h, y viernes de 8:30 h a 15: Las direcciones de las oficina disponibles en: https://www.sat.gob.mx/personas/enacional-de-modulos-de-servicios-tributarios En los Módulos de Servicios Tril Módulos SARE, el horario de at adapta, por lo que puede ser de 8: las 14:30 h. Vía Chat: http://chatsat.mx/ 	-74-48-87- s del SAT país, en un ves de 8:30 00 h. las están <u>directorio-</u> directorio- s outarios y ención se 30 h hasta	Quejas y Denuncias 38-03 para otros pa Correo electrónico: SAT Móvil – Aplicaci y Denuncias. En el Portal del SAT <u>https://www.sat.gob.m</u> <u>tu-queja-o-denuncia</u> Teléfonos rojos u oficinas del SAT.	as y denuncias s SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-87- íses. denuncias@sat.gob.mx ón para celular, apartado Quejas : : nx/aplicacion/50409/presenta- ibicados en las Aduanas y las
Consultas y dudas MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-28 para Estados Unidos y Canadá. Atención personal en las Oficina ubicadas en diversas ciudades del phorario de atención de lunes a juevh a 16:00 h, y viernes de 8:30 h a 15:: Las direcciones de las oficina disponibles en: https://www.sat.gob.mx/personas/enacional-de-modulos-de-servicios-tributarios En los Módulos de Servicios Tril Módulos SARE, el horario de at adapta, por lo que puede ser de 8: las 14:30 h. Vía Chat: http://chatsat.mx/ 	-74-48-87- s del SAT país, en un res de 8:30 00 h. las están <u>directorio-</u> coutarios y ención se 30 h hasta	Quejas y Denuncias 38-03 para otros pa Correo electrónico: SAT Móvil – Aplicaci y Denuncias. En el Portal del SAT https://www.sat.gob.m tu-queja-o-denuncia Teléfonos rojos u oficinas del SAT.	as y denuncias s SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-87- íses. <u>denuncias@sat.gob.mx</u> ón para celular, apartado Quejas <u>mx/aplicacion/50409/presenta-</u> ubicados en las Aduanas y las

- demás información disponible en el buzón tributario, el mismo deberá presentarse mediante escrito libre ante la Administración Desconcentrada de Recaudación que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente o en las oficinas de las entidades federativas correspondientes, cuando los adeudos fiscales sean administrados por dichas entidades, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.
- Paga en mensualidades tus créditos fiscales, con una tasa de recargos preferencial de acuerdo con el número de parcialidades solicitadas: tasa de 1.26%: de 1 a 12 mensualidades; de 1.53%: de 13 a 24 mensualidades; de 1.82%: de 25 y hasta 36 mensualidades y hasta 12 meses en pago diferido con esta tasa.
- Tener en consideración que no se puede pagar en parcialidades:
 - 1. Las contribuciones retenidas, trasladadas o recaudadas.
 - 2. Las que deben pagarse en el año calendario en curso.
 - 3. Las que deben pagarse en los seis meses anteriores a la presentación de la solicitud.



- 4. Las contribuciones y aprovechamientos causados por la importación y exportación de bienes o servicios.
- Para el caso de adeudos autodeterminados o por autocorrección, el servicio de Declaraciones y Pagos ya no habilitará la opción de pagar en parcialidades su saldo a cargo.
- La información adicional para calcular el importe de un adeudo, se puede consultar el Mini sitio de adeudos Fiscales, http://omawww.sat.gob.mx/Adeudos_Fiscales/Paginas/sim01/sim01.htm en el que se encuentran los simuladores de:
 - 1. Contribuciones y multas.
 - 2. Pago en parcialidades.
 - 3. Pago diferido.

Fundamento jurídico

Arts. 18, 19, 66, primer párrafo, 66-A CFF; 65 Reglamento del CFF; Reglas 1.6., 2.2.6., 2.14.1., 2.14.2. RMF.

... 123/CFF Solicitud de copias certificadas de declaraciones presentadas por medios electrónicos. TrámiteO Descripción del Trámite o Servicio Monto Obtener la copia certificada de declaraciones y pagos que se O Gratuito Servicio hayan presentado por medios electrónicos. Pago de derechos **Costo:** Conforme al artículo 5, fracción I de la LFD. ¿Quién puede solicitar el Trámite o ¿Cuándo se presenta? Servicio? Personas físicas y morales inscritas en el Cuando lo requiera. RFC que requieran copias de sus declaraciones de impuestos presentadas por medios electrónicos. ¿Dónde puedo presentarlo? En el Portal del SAT, a través de Mi portal: https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/SATAuthen ticator/AuthLogin/showLogin.action INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO ¿Qué tengo que hacer para realizar el Trámite o Servicio? 1. Ingrese a la aplicación Mi portal, con su RFC y Contraseña, seguido de iniciar sesión. 2. Llene los datos del formulario, indicando las declaraciones que requiere obtener. 3. Envíe su trámite al SAT e imprima y conserve el acuse de recibo electrónico. 4. Obtenga la hoja de pago de derechos a través de Mi Portal, ingresando al trámite enviado, apartado NOTAS. 5. Realice el pago de derechos en la Institución de crédito autorizada de su preferencia. 6. Envíe el comprobante por Mi portal, ingresando nuevamente al apartado NOTAS y se le indicará la fecha en que puede acudir a la Oficina del SAT por sus copias certificadas. 7. Acuda a la Oficina del SAT para obtener las copias certificadas de las declaraciones que solicitó. ¿Qué requisitos debo cumplir? Archivo digitalizado del comprobante de pago de derechos realizado en la Institución de crédito autorizada. ¿Con qué condiciones debo cumplir? Contar con Contraseña. Realizar el pago de derechos. SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿Cómo puedo dar seguimiento al ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación Trámite o Servicio? para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? Con el número de folio de su solicitud, a través de Mi portal, en el apartado de No. NOTAS.

Resolución del Trámite o Servicio Copias certificadas de declaraciones presentadas a través de medios electrónicos.



SAT

Plazo máximo para que el SAT resuelva el Trámite o Servicio	Plazo r solicite	náximo para que el SAT e información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
15 días, a partir de la fecha en	10 días po	osteriores a la recepción de	3 días.
que se haya validado el pago de derechos respectivo	la solicituo	d.	
; Oué documento obtengo al fi	nalizar el	:Cuál es la vigencia	del Trámite o Servicio?
Trámite o Servicio?			
Copias certificadas de las decl	araciones	Indefinida.	
presentadas por medios electrón	icos.		
	CAN	ALES DE ATENCION	• • •
	01.05.54		
 MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 48-87-28 para Estados Unidos Atención personal en las Of SAT ubicadas en diversas ciu país, en un horario de atenciór a jueves de 8:30 h a 16:00 h, y 8:30 h a 15:00 h. Las direcciones de las oficir disponibles en: <u>https://www.sat.gob.mx/persoc torio-nacional-de-modulos-de servicios-tributarios</u> 	01-87-74- y Canadá. icinas del dades del n de lunes viernes de nas están <u>mas/direc</u>	 Quejas y Denuncias SAT: 03 para otros países. Correo electrónico: denu SAT Móvil – Aplicación p Denuncias. En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/</u> <u>tu-queja-o-denuncia</u> Teléfonos rojos ubicados del SAT. 	55-88-52-22-22 y 84-42-87-38- ncias@sat.gob.mx ara celular, apartado Quejas y aplicacion/50409/presenta- s en las Aduanas y las oficinas
 En los Módulos de Servicios Tri Módulos SARE, el horario de at adapta, por lo que puede ser hasta las 14:30 h. Vía Chat: <u>http://chatsat.mx/</u> 	butarios y ención se de 8:30 h		
	Info	rmación adicional	

La hoja de ayuda pre-llenada o el formato para pago de contribuciones federales se le hará llegar a través del mismo medio, para que acuda a la institución de crédito autorizada a realizar el pago de derechos, mismo que deberá remitir por la misma vía en archivo pdf, a más tardar al tercer día a partir de recibida la notificación, en caso contrario, se considerará desistida la solicitud y tendrá que presentar una nueva.

El costo señalado en el artículo 5, fracción I de la LFD, se actualizará de acuerdo con el Anexo 19 de la RMF.

Fundamento jurídico

Arts. 31 CFF; 5, fracción I LFD.

124/CFF Solicitud de copias certificadas de declaraciones presentadas en formatos fiscales en papel.					
Trámite	Descripción (del Trámite o S	ervicio	Monto	
	Obtener la copia certif	ïcada de declar	O Gratuito		
Servicio ●	que se hayan presenta	ado en papel.		Pago de derechos	
				Costo: Conforme al artículo 5,	
				fracción I de la LFD.	
¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?			ز	Cuándo se presenta?	
Personas físicas y morales inscritas en RFC que					
requieran copias de sus declaraciones de			Cuando lo requiera.		
impuestos presentadas en papel.					
¿Dónde puedo presentarlo? En el Portal de			el SAT, a través de	e Mi portal:	
https://portals			<u>at.plataforma.sat</u>	t.gob.mx/SATAuthenticator/AuthL	0
	INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO				



· Ouó tong	an ann pacar para	realizar of Trá	ímito o Sonvicio?
	yo que nacer para		
I. Ingrese a la aplicación Mi port	ai, con su RFC y Co	ontrasena, seg	uldo de iniciar sesión.
2. Liene los datos del formulario	, indicando las dec	claraciones que	e requiere obtener.
3. Envíe su trámite al SAT e imp	rima y conserve el	acuse de recib	po electrónico.
4. Obtenga la hoja de pago de c	derechos a través o	de Mi Portal, in	gresando al trámite enviado, apartado
NOTAS.			
5. Realice el pago de derechos e	en la Institución de	e crédito autori	zada de su preferencia.
6 Envíe el comprobante por M	i nortal ingresand	o nuevamente	al apartado NOTAS y se le indicará la
focha on que puede acudir a la	Oficina dol SAT no		artificadas
Techa en que puede acudir a la	Olicina del SAT po	i sus copias ce	de les deslevesiones que selicité
7. Acuda a la Oficina del SAT pa	ra obtener las copi	as certificadas	de las declaraciones que solicito.
	¿Que requisito	os debo cump	lir?
Archivo digitalizado del comp	robante de pago	de derechos	realizado en la Institución de crédito
autorizada.			
	¿Con qué condici	iones debo cu	mplir?
Contar con Contraseña.			
Realizar el pago de derechos.			
SEGUIMIE			
¿Como puedo dar seguimier	ito al Tramite o		evara a cabo alguna inspección o
Servicio?		verificacio	n para emitir la resolución de este
			Trámite o Servicio?
Con el número de folio de su sol	icitud, a través de	No.	
Mi portal, en el apartado de NO	TAS.		
	Resolución del	Trámite o Ser	vicio
Copias certificadas de declaraci	ones presentadas	a través de int	ernet
Plazo máximo para que el	Plazo máximo	nara que el	Plazo máximo para cumplir con la
		para que er	información colleite de
SAT resueiva el Tramite o	SAT solicite in	formación	Información solicitada
Servicio	adicio	nal	
15 días, a partir de la fecha en	10 días poste	riores a la	3 días
que se haya validado el pago	recepción de la so	olicitud.	
de derechos respectivo			
de derechos respectivo.			
¿Oué documento obtengo	al finalizar el	¿Cuál es l	a vigencia del Trámite o Servicio?
¿Qué documento obtengo Trámite o Servic	al finalizar el io?	¿Cuál es l	a vigencia del Trámite o Servicio?
¿Qué documento obtengo Trámite o Servic	al finalizar el io?	¿Cuál es la	a vigencia del Trámite o Servicio?
¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las	al finalizar el io? s declaraciones	¿Cuál es l a Indefinida.	a vigencia del Trámite o Servicio?
¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale	al finalizar el io? s declaraciones es en papel.	¿Cuál es la Indefinida.	a vigencia del Trámite o Servicio?
¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN	a vigencia del Trámite o Servicio?
¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN	a vigencia del Trámite o Servicio? Quejas y denuncias
¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud • MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las 01-87-74-48-87-28	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D	a vigencia del Trámite o Servicio? Quejas y denuncias penuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-
¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y O para Estados Unidos y Canad	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las 1-87-74-48-87-28 dá.	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p	a vigencia del Trámite o Servicio? Quejas y denuncias enuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países.
¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las D1-87-74-48-87-28 dá. Oficipas del SAT	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p	Quejas y denuncias Penuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países.
¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac Atención personal en las C	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las D1-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec	Quejas y denuncias Penuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u>
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad 	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las D1-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN Quejas y D 87-38-03 p Correo elec SAT Móvil	Quejas y denuncias Penuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> – Aplicación para celular, apartado
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes 	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las D1-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN Quejas y D 87-38-03 p Correo elec SAT Móvil Quejas y D	Quejas y denuncias enuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> – Aplicación para celular, apartado enuncias.
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las D1-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h.	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta	Quejas y denuncias enuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT:
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 Las direcciones de las 	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las D1-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h. oficinas están	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta https://ww	a vigencia del Trámite o Servicio? Quejas y denuncias venuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: denuncias@sat.gob.mx – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT: w.sat.gob.mx/aplicacion/50409/prese
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 Las direcciones de las disponibles en: 	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las D1-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h. oficinas están	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta https://ww nta-tu-que	a vigencia del Trámite o Servicio? Quejas y denuncias venuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: denuncias@sat.gob.mx – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT: w.sat.gob.mx/aplicacion/50409/prese eia-o-denuncia
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 Las direcciones de las disponibles en: https://www.sat.gob.mx/pers 	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las D1-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h. oficinas están sonas/directorio-	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta <u>https://ww nta-tu-que</u>	a vigencia del Trámite o Servicio? Quejas y denuncias venuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: denuncias@sat.gob.mx – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT: w.sat.gob.mx/aplicacion/50409/prese aja-o-denuncia roing ubigados an las Aduanas y las
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 Las direcciones de las disponibles en: <u>https://www.sat.gob.mx/pers</u> pacional-de-modulos-de-ser 	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las 01-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h. oficinas están sonas/directorio- rvicios-tributarios	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta <u>https://ww</u> <u>nta-tu-que</u> • Teléfonos	Quejas y denuncias venuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: denuncias@sat.gob.mx – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT: w.sat.gob.mx/aplicacion/50409/prese eja-o-denuncia rojos ubicados en las Aduanas y las
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 Las direcciones de las disponibles en: https://www.sat.gob.mx/pers nacional-de-modulos-de-ser 	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las D1-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h. oficinas están sonas/directorio- vicios-tributarios	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta <u>https://ww nta-tu-que</u> • Teléfonos oficinas de	Quejas y denuncias venuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: denuncias@sat.gob.mx – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT: vw.sat.gob.mx/aplicacion/50409/prese eja-o-denuncia rojos ubicados en las Aduanas y las I SAT.
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 Las direcciones de las disponibles en: <u>https://www.sat.gob.mx/pers</u> <u>nacional-de-modulos-de-ser</u> En los Módulos de Servici 	al finalizar el io? declaraciones es en papel. CANALES I CANALES I as D1-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h. oficinas están sonas/directorio- rvicios-tributarios ios Tributarios y	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta <u>https://ww nta-tu-que</u> • Teléfonos oficinas de	Quejas y denuncias venuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: denuncias@sat.gob.mx – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT: vw.sat.gob.mx/aplicacion/50409/prese gia-o-denuncia rojos ubicados en las Aduanas y las I SAT.
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 Las direcciones de las disponibles en: https://www.sat.gob.mx/pers nacional-de-modulos-de-ser En los Módulos de Servici Módulos SARE, el horario 	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las D1-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h. oficinas están sonas/directorio- rvicios-tributarios ios Tributarios y de atención se	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta https://ww nta-tu-que • Teléfonos oficinas de	a vigencia del Trámite o Servicio? Quejas y denuncias venuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: denuncias@sat.gob.mx – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT: vw.sat.gob.mx/aplicacion/50409/prese aja-o-denuncia rojos ubicados en las Aduanas y las I SAT.
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 Las direcciones de las disponibles en: https://www.sat.gob.mx/pers nacional-de-modulos-de-ser En los Módulos de Servici Módulos SARE, el horario adapta, por lo que puede ser 	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las D1-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h. oficinas están sonas/directorio- rvicios-tributarios ios Tributarios y de atención se r de 8:30 h hasta	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta https://ww nta-tu-que • Teléfonos oficinas de	a vigencia del Trámite o Servicio? Quejas y denuncias venuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: denuncias@sat.gob.mx – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT: vw.sat.gob.mx/aplicacion/50409/prese aja-o-denuncia rojos ubicados en las Aduanas y las I SAT.
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 Las direcciones de las disponibles en: <u>https://www.sat.gob.mx/pers nacional-de-modulos-de-ser</u> En los Módulos de Servici Módulos SARE, el horario adapta, por lo que puede se las 14:30 h. 	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las D1-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h. oficinas están sonas/directorio- rvicios-tributarios ios Tributarios y de atención se r de 8:30 h hasta	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta https://ww nta-tu-que • Teléfonos oficinas de	a vigencia del Trámite o Servicio? Quejas y denuncias venuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: denuncias@sat.gob.mx – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT: vw.sat.gob.mx/aplicacion/50409/prese eja-o-denuncia rojos ubicados en las Aduanas y las I SAT.
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y O para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 Las direcciones de las disponibles en: https://www.sat.gob.mx/pers nacional-de-modulos-de-ser En los Módulos de Servici Módulos SARE, el horario adapta, por lo que puede se las 14:30 h. Vía Chat: http://chatsat.mx/ 	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las D1-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h. oficinas están sonas/directorio- rvicios-tributarios ios Tributarios y de atención se r de 8:30 h hasta	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta https://ww nta-tu-que • Teléfonos oficinas de	a vigencia del Trámite o Servicio? Quejas y denuncias venuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: denuncias@sat.gob.mx – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT: vw.sat.gob.mx/aplicacion/50409/prese eja-o-denuncia rojos ubicados en las Aduanas y las I SAT.
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y O para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 Las direcciones de las disponibles en: https://www.sat.gob.mx/personal-de-modulos-de-ser En los Módulos de Servici Módulos SARE, el horario adapta, por lo que puede se las 14:30 h. Vía Chat: http://chatsat.mx/ 	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las D1-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h. oficinas están sonas/directorio- vicios-tributarios ios Tributarios y de atención se r de 8:30 h hasta	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta https://ww nta-tu-que • Teléfonos oficinas de	a vigencia del Trámite o Servicio? Quejas y denuncias venuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: denuncias@sat.gob.mx – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT: vw.sat.gob.mx/aplicacion/50409/prese eja-o-denuncia rojos ubicados en las Aduanas y las I SAT.
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y O para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 Las direcciones de las disponibles en: https://www.sat.gob.mx/pers nacional-de-modulos-de-ser En los Módulos de Servici Módulos SARE, el horario adapta, por lo que puede se las 14:30 h. Vía Chat: http://chatsat.mx/ 	al finalizar el io? s declaraciones es en papel. CANALES I las 01-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h. oficinas están sonas/directorio- vicios-tributarios ios Tributarios y de atención se r de 8:30 h hasta Informaci	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta https://ww nta-tu-que • Teléfonos oficinas de	a vigencia del Trámite o Servicio? Quejas y denuncias renuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: denuncias@sat.gob.mx – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT: w.sat.gob.mx/aplicacion/50409/prese eja-o-denuncia rojos ubicados en las Aduanas y las I SAT.
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y O para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 Las direcciones de las disponibles en: https://www.sat.gob.mx/pers nacional-de-modulos-de-ser En los Módulos de Servici Módulos SARE, el horario adapta, por lo que puede se las 14:30 h. Vía Chat: http://chatsat.mx/ La hoja de ayuda pre-llenada con 	al finalizar el io? a declaraciones es en papel. CANALES I CANALES I as 01-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h. oficinas están sonas/directorio- vicios-tributarios ios Tributarios y de atención se ar de 8:30 h hasta Informaciones de sino o el formato para p	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta https://ww nta-tu-que • Teléfonos oficinas de	a vigencia del Trámite o Servicio? Quejas y denuncias renuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: denuncias@sat.gob.mx – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT: w.sat.gob.mx/aplicacion/50409/prese eja-o-denuncia rojos ubicados en las Aduanas y las I SAT.
 ¿Qué documento obtengo Trámite o Servic Copias certificadas de las presentadas en formatos fiscale Consultas y dud MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y C para Estados Unidos y Canac Atención personal en las o ubicadas en diversas ciudad horario de atención de lunes h a 16:00 h, y viernes de 8:30 Las direcciones de las disponibles en: https://www.sat.gob.mx/pers nacional-de-modulos-de-ser En los Módulos de Servici Módulos SARE, el horario adapta, por lo que puede se las 14:30 h. Vía Chat: http://chatsat.mx/ La hoja de ayuda pre-llenada o través del mismo medio, para 	al finalizar el io? a declaraciones es en papel. CANALES I las D-87-74-48-87-28 dá. Oficinas del SAT es del país, en un s a jueves de 8:30 h a 15:00 h. oficinas están sonas/directorio- rvicios-tributarios ios Tributarios y de atención se r de 8:30 h hasta Informaci o el formato para p que acuda a la ins	¿Cuál es la Indefinida. DE ATENCIÓN • Quejas y D 87-38-03 p • Correo elec • SAT Móvil Quejas y D • En el Porta <u>https://ww nta-tu-que</u> • Teléfonos oficinas de	a vigencia del Trámite o Servicio? Quejas y denuncias Penuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- ara otros países. ctrónico: denuncias@sat.gob.mx – Aplicación para celular, apartado enuncias. I del SAT: w.sat.gob.mx/aplicacion/50409/prese aja-o-denuncia rojos ubicados en las Aduanas y las I SAT.



de recibida la notificación, en caso contrario, se considerará desistida la solicitud y tendrá que presentar una nueva.

El costo señalado en el artículo 5, fracción I de la LFD, se actualizará de acuerdo con el Anexo 19 de la RMF.

Fundamento jurídico

Arts. 31 CFF; 5, fracción I LFD.

	125/CFF Sol	icitud de const	ancias de decla	raciones y pagos.	
Trámite	rámite ^O Descripción del Trámite o Servicio Monto			Monto	
	Obtener la constanc	cia de declaracio	ones y pagos.	O Gratuito	
Servicio ●				Pago de derechos	
				Costo:	
				Conforme al artículo 5, fracción	
				de la LFD.	
¿Quién pu	ede solicitar el Trám	ite o Servicio?		¿Cuándo se presenta?	
Personas fí	sicas y morales inscr	ritas en el RFC			
que requier	ran constancia de sus	s declaraciones	Cuando lo regu	iera	
de impuest	tos presentadas a tra	avés del Portal	eddindo io requ		
del SAT.					
¿Dónde	puedo presentarlo?	En el Portal	del SAT, a través	de Mi portal:	
		https://porta	<u>Isat.plataforma.s</u>	sat.gob.mx/SATAuthenticator/AuthLo	
		<u>gin/showLog</u>	<u>gin.action</u>		
	INFORMA	CION PARA REA	ALIZAR EL TRAM	IITE O SERVICIO	
	¿Qué teng	o que hacer pa	ra realizar el Trá	imite o Servicio?	
I. Ingrese a	la aplicación Mi porta	al, con su RFC y	Contrasena, segi	uido de iniciar sesión.	
2. Liene ios	datos del formulario,	Indicando las d	eciaraciones que	e requiere obtener.	
3. Envie su i	tramite al SAT e Impr	ima y conserve	el acuse de recib	o electronico.	
4. Obtenga	la noja de pago de d	erecnos a traves	s de Mil Portal, Ing	gresando al tramite enviado, apartad	
NOTAS.	l venera ele elevende en el		de exéclite eviteri		
5. Realice el	i pago de derechos el	n la institución (de credito autori.	zada de su preferencia.	
6. Envie ei c	comprobante por Mi	portal, ingresar Sticipa dol SAT r	luo nuevamente	rtificadas	
	a Oficina dol SAT nar	ncina dei SAT p	pias cortificadas	de las declaraciones que solicitó	
7. Acuda a l			itos debo cump	lir?	
Archivo dic	nitalizado del compr	obante de pag	o de derechos r	realizado en la Institución de crédit	
autorizada		obulite de pug			
daterization		Con aué cond	ciones debo cu	mplir?	
Contar con	Contraseña.			•	
Realizar el p	bago de derechos.				
	SEGUIMIE	NTO Y RESOLU	CIÓN DEL TRÁM	IITE O SERVICIO	
¿Cómo pu	edo dar seguimient	o al Trámite o	El SAT lle:	vará a cabo alguna inspección o	
	Servicio?		verificación	para emitir la resolución de este	
				Trámite o Servicio?	
Con el núm	nero de folio de su so	licitud, a través	No.		
de Mi porta	l, en el apartado de N	IOTAS.			
Resolución del Trámite o Servicio					
Constancia	s de declaraciones y p	pagos presentad	das a través del F	Portal del SAT.	
Plazo máxi	mo para que el	Plazo máximo	para que el	Plazo máximo para cumplir con la	
SAT resuel	va el Trámite o	SAT solicite información		información solicitada	
Servicio		adicional			
20 días, a p	artir de la fecha en	n 10 dias posteriores a la 3 días.			
que se hay	aya validado el pago recepción de la solicitud.				
de derecho	s respectivo.				
¿Que do	cumento obtengo a	i finalizar el	¿Cual és la	vigencia del Tràmite o Servicio?	
Canad	I ramite o Servicio	?	lue al a film i d		
Constancia	s de declaraciones y p	bagos.	indefinida.		



CANALE	S DE AT	ENCIÓN

SAT

Consultas y dudas	Quejas y denuncias			
 MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-74-48-87-28 para Estados Unidos y Canadá. Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 h a 16:00 h, y viernes de 8:30 h a 15:00 h. Las direcciones de las oficinas están disponibles en: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio -nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios En los Módulos de Servicios Tributarios y Módulos SARE, el horario de atención se adapta, por lo que puede ser de 8:30 h hasta las 14:30 h. Vía Chat: http://chatsat.mx/ 	 Quejas y Denuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- 87-38-03 para otros países. Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT Móvil – Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias. En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/present</u> <u>a-tu-queja-o-denuncia</u> Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT. 			
Información adicional				
_a hoja de ayuda pre-llenada o el formato para pago de contribuciones federales se le hará llegar a través del mismo medio, para que acuda a la institución de crédito autorizada a realizar el pago de derechos, mismo que deberá remitir por la misma vía en archivo pdf, a más tardar al tercer día a partir de recibida la notificación, en caso contrario, se considerará desistida la solicitud y tendrá que presentar				

una nueva. El costo señalado en el artículo 5, fracción II de la LFD, se actualizará de acuerdo con el Anexo 19 de la RMF.

	• • ••
Fundamento	uiridico
I unuunicitico	Janaico

Arts. 31 CFF; 5, fracción II LFD.

•••

138/CFF Solicitud de programas (software).					
Trámite 🌑	Descripción del Trámite o Servicio			Monto	
Servicio 🔿	Procedimiento para la sol	licitud de	programas (software)	Gratuito	
	 Pago de derechos Costo: \$ 			○ Pago de derechos Costo: \$	
¿Quién puec	de solicitar el Trámite o Se	rvicio?	¿Cuándo se	presenta?	
Personas físicas y morales que requieran algún programa informático.			o requiera.		
¿Dónde	¿Dónde puedo presentarlo? En una ADSC previa cita registrada en el Portal del SAT, SAT Móvil o Portal gob.mx.				
	INFORMACIÓN PA	RA REAL	IZAR EL TRÁMITE O SERVI	CIO	
	¿Qué tengo que ha	acer para	realizar el Trámite o Servi	cio?	
No aplica.	No aplica.				
¿Qué requisitos debo cumplir?					
Unidad de m	Unidad de memoria extraíble o disco compacto.				
¿Con qué condiciones debo cumplir?					
No aplica.					

SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO



¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio?		¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio?	
No aplica.		No.	
Re	esolución del	Trámite o Servicio	
No aplica.			
Plazo máximo para que el SAT resuelva el Trámite o Servicio	Plazo má solicite ir	kimo para que el SAT Iformación adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
No aplica.	No aplica.		No aplica.
¿Qué documento obtengo al fi Trámite o Servicio?	nalizar el	¿Cuál es la vigencia	del Trámite o Servicio?
Unidad de memoria extraíble o disc con el software solicitado.	co compacto	No aplica.	
	CANALES	DE ATENCIÓN	
Consultas y dudas		Quejas y denuncias	
 Consultas y dudas MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-74-48-87-28 para Estados Unidos y Canadá. Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 h a 16:00 h, y viernes de 8:30 h a 15:00 h. Las direcciones de las oficinas están disponibles en: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios En los Módulos de Servicios Tributarios y Módulos SARE, el horario de atención se adapta, por lo que puede ser de 8:30 h hasta las 14:30 h. 		 Quejas y Denuncias S 87-38-03 para otros p Correo electrónico: de SAT Móvil – Aplicaci Quejas y Denuncias. En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.r</u> <u>nta-tu-queja-o-denur</u> Teléfonos rojos ubica oficinas del SAT. 	AT: 55-88-52-22-22 y 84-42- aíses. anuncias@sat.gob.mx ión para celular, apartado mx/aplicacion/50409/prese ncia ados en las Aduanas y las
No aplica	Informac	ion autoional	
	Fundame	ento iurídico	
Art 31. CFF.			

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

•••

•••

2/IEPS	2/IEPS Solicitud anticipada de marbetes o precintos para importación de bebidas alcohólicas				
Trámite	•	Descripción del Trámite o Ser	vicio	Monto	
Servicio	Õ	Permitir a los contribuyentes insci	ritos en el	O Gratuito	
	U	Padrón de Contribuyentes de	Bebidas	Pago de derechos	
		Alcohólicas como Importador, ol	otener de	Costo:	
		manera anticipada marbetes y/o pred	cintos para	Conforme a los artículos 53-K y	
		adherir en los envases que contenga	an bebidas	53-L de la LFD.	
		alcohólicas de importación.			
¿Qui	¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? ¿Cuándo se presenta?				



Los contribuyentes que en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud, han realizado importaciones por el concepto de vinos y licores, respecto de las que hayan pagado IEPS por la importación de estos productos en un monto igual o mayor a \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) o del ISR por un monto igual o mayor a \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) en el ejercicio inmediato anterior. Los contribuyentes que se encuentren Certificados ante el SAT de conformidad con el artículo 100 -A de la Ley	Para realizar la primera solicitud de marbetes y/o precintos anticipados, se podrá efectuar en el momento que los requiera. En las solicitudes subsecuentes deberá cumplir con lo señalado en el apartado Información adicional de esta ficha.		
¿Dónde puedo presentarlo? En el Portal del SAT	: https://www.sat.gob.mx		
INFORMACIÓN PARA REALIZAR E	L TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realiza	r el Trámite o Servicio?		
 Ingrese a la liga: <u>https://login.siat.sat.gob.mx/nidp/idff/ss</u> De clic en el botón iniciar. Capture su e.firma y contraseña de clave privada. Seleccione la opción "Anticipados". 	so?id=fiel&sid=0&option=credential&sid=0		
5. Llene los datos del formulario electrónico y adjunte los formato .pdf	archivos con los documentos digitalizados en		
7. Descarque el acuse de la solicitud	rbetes o precintos.		
8. Espere respuesta del SAT por el medio que hava elegid	o para contactarlo.		
9. Acuda a la Oficina del SAT autorizada, en el plazo indicado a recoger sus marbetes y/o precintos.			
¿Qué requisitos debo cumplir?			
Archivo digitalizado del recibo bancario de pago de derect sello digital.	nos, productos y aprovechamientos (DPA) con		
Declarar bajo protesta de decir verdad, que en los doce meses anteriores a la fecha de presentación de a solicitud, han realizado importaciones por el concepto de vinos y licores, respecto de las que hayan pagado IEPS por la importación de estos productos en un monto igual o mayor a \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) o del ISR por un monto igual o mayor a \$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) en el ejercicio inmediato anterior, el cual tendrá que ser enviado a través del Portal del SAT, en el apartado de Otros trámites y servicios, seguido de Marbetes y precintos y seleccionar "Solicitud anticipada de marbetes o precintos para importación de bebidas alcohólicas" Contrato vigente con un Almacén General de Depósito autorizado para adherir los marbetes. Archivo en formato TXT que contenga datos del número de solicitud a comprobar, serie, folio inicial, final (ordenados cronológicamente) y número de pedimento conforme el siguiente ejemplo: (número de solicitud; serie; folio inicial; folio final; número de pedimento 15-0315-02010- 2014;li;48850001;48852785; 9005-4010616.			
¿Con que condiciones d	ebo cumplir?		
Contar con buzon tributario.			
Contar con e.Tirma			
Contar con opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.			
No escar publicado en la lista a que se reliere el Cuarto pa	ITAIO DEI ALLICUIO 69-15 DEI CFF.		
¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de		
	este Trámite o Servicio?		



Consulte el estatus de su solicitu MarcaSAT llamando al 55 627 22 7 parte del país y 01-87-74-48-87-28 p Canadá, elija la opción 3 posteriormente la opción 5 (informa que lo transfieran a la línea de ater precintos, o bien, podrá presentar ur en el Portal del SAT, a través de Mi siguientes pasos: Ingrese al Portal del SAT/ de la barra de "contacto" / posteriormente s "Asistencia por Internet (Mi portal) personal Mi portal (contribuyente)/ S / Orientación fiscal / Solicitud y er "MARBETES/CÓDIGOS DE SEGURID	Id vía telefónica en 728 desde cualquier ara Estados Unidos y (orientación fiscal), ación fiscal) y solicite nción de marbetes y n caso de orientación portal, siguiendo los superior elija el icono eleccione la opción / seguido de "Portal Servicios por Internet n Trámite seleccione DAD".	No.		
Re	esolución del Trámite	e o Servicio		
La autoridad emitirá la resolución correspondiente, dentro de los diez días siguientes a la presentación de la solicitud de marbetes o precintos, salvo que se haya requerido información o documentación en los términos del artículo 19, fracción XV, segundo párrafo de la Ley del IEPS. En este caso, el término comenzará a computarse a partir de que el requerimiento haya sido cumplido.				esentación ntación en el término
Plazo maximo para que el SAT resuelva el Trámite o Servicio	Plazo maximo para o solicite información	que el SAT adicional	Plazo máximo p cumplir con la información soli	ara citada
Diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.	Diez días hábiles.		Diez días hábiles	
¿Qué documento obtengo al finali Servicio?	zar el Trámite o	¿Cuál es la v	vigencia del Trán Servicio?	nite o
Marbetes a los que se refiere la regla RMF o, en su caso, precintos; recogerse en los lugares autorizad como lo establece la regla 5.2.8. de la	15.2.6., fracción I de la los cuales deberán los para su entrega, a RMF.	Los marbetes y tienen vigencia c	precintos de im le ciento veinte d	nportación ías.
	CANALES DE ATEN			
Consultas y duda	as	Quej	as y denuncias	
MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-74-48-87-28 para Estados Unidos y Canadá. Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 h a 16:00 h, y viernes de 8:30 h a		Quejas y Denur 84-42-87-38-03 p Correo electrónic SAT Móvil – Aplic Quejas y Denunc	ncias SAT: 55-88-: para otros países. co: <u>denuncias@sa</u> ación para celular cias.	52-22-22 y <u>t.gob.mx</u> ; apartado
15:00 h. Las direcciones de las oficinas están disponibles en: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional- de-modulos-de-servicios-tributarios En los Módulos de Servicios Tributarios y Módulos SARE, el horario de atención se adapta, por lo que puede ser de 8:30 h basta las 14:30 h		En el https://www.sat.g resenta-tu-queja Teléfonos rojos u oficinas del SAT.	Portal del gob.mx/aplicacior I-o-denuncia bicados en las Adu	SAT: <u>h/50409/p</u> uanas y las
Vía Chat: http://chatsat.mx/				
	Información adic	ional		



...

Si no cuenta con la inscripción en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas como importador, no podrá realizar la solicitud de marbetes o precintos.

La autoridad verificará a través del Formato Electrónico de Marbetes (FEM) en el Portal del SAT, la información que compruebe que se ha realizado la importación de por lo menos un 60% de la mercancía para la cual fueron solicitados los marbetes. El 40% restante deberá ser comprobado por el contribuyente en la solicitud inmediata posterior, debiendo cumplir en los términos de este párrafo.

En el caso de los precintos para llevar a cabo la comprobación de importación deberá enviar a través del Portal del SAT en el apartado de Mi Portal, seguido de servicios por internet / orientación fiscal / solicitud a través de la etiqueta "MARBETES/CÓDIGOS DE SEGURIDAD", el o los pedimentos con clave Al y GI que corresponda a la solicitud efectuada.

De manera sucesiva procederá lo señalado en los párrafos que anteceden cuando los contribuyentes a que se refiere la regla 5.2.7. de la RMF, soliciten nuevamente marbetes y/o precintos.

Los marbetes que se requieran de manera anticipada deberán ser solicitados en múltiplos de 10 mil y, para el caso de precintos, se podrán solicitar hasta 300.

El costo del marbete o precinto señalado en los artículos 53-K y 53-L de la LFD, se actualizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 de la RMF.

Fundamento jurídico

Arts. 19 F.V, 26, 26-A Ley del IEPS, 53-K, 53-L LFD; Reglas 2.1.39., 5.2.7. RMF.

4/IEPS Solicitud de ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas nacionales.				
Trámite 👝 Descrip	Trámite Descripción del Trámite o Servicio			
Permitir a los con	tribuyentes ins	scritos en el Padrón de	O Gratuito	
Servicio O Contribuyentes de	Bebidas Alcoh	ólicas como Productor,	Pago de derechos	
solicitar marbetes	y/o precintos pa	ara adherir a los envases	Costo:	
o recipientes qu	ue contengan	bebidas alcohólicas	Conforme a los artículos 53-K	
nacionales.			y 53-L de la LFD.	
¿Quién puede solicitar el Servicio?	Trámite o	¿Cuán	do se presenta?	
Personas físicas y morale	s que sean	Cuando lo requiera.		
productores de bebidas	alcohólicas			
nacionales.				
¿Dónde puedo presentarlo? En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx</u>			<u>v.sat.gob.mx</u>	
-				
INFORMA	ACION PARA R	EALIZAR EL TRAMITE O	SERVICIO	
¿Qué tengo que hacer para realizar el Trámite o Servicio?				
1. Ingrese a la liga: <u>https://login.siat.sat.gob.mx/nidp/idff/sso?id=fiel&sid=0&option=credential&sid=0</u>				
Z. De clic en el boton iniciar.	vão do alavo priv	ve de		
3. Capture su efirma y contrasena de clave privada.				
4. Seleccione la opción "Nacional Producior".				
formato pdf	electronico y a		ios documentos digitalizados en	
6. Elija el lugar autorizado en el	que desea reco	oger los marbetes o prec	intos	
7. Descargue el acuse de la solicitud.				
8. Espere respuesta del SAT por el medio que hava elegido para contactarlo.				
9. Acuda a la Oficina del SAT autorizada, en el plazo indicado a recoger sus marbetes y/o precintos.				
¿Qué requisitos debo cumplir?				
Archivo digitalizado del recibo bancario de pago de derechos, productos y aprovechamientos (DPA)				
con sello digital.				
¿Con qué condiciones debo cumplir?				



- Contar con buzón tributario.
- Contar con e.firma
- Contar con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.
- No estar publicado en la lista a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF.
- Que los certificados de sellos digitales se encuentren Activos.
- No encontrarse restringido en el uso del Certificado de Sello Digital.
 SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

¿Cómo puedo dar seguimiento a	l Trámite o	¿El SAT llevará	a cabo alguna inspección o	
Servicio?		verificación para emitir la resolución de este		
		Trá	mite o Servicio?	
Consulte el estatus de su so	licitud vía	No.		
telefónica en MarcaSAT llamando al 55.627.22				
728 desde cualquier parte del país	v 01-87-74-			
48-87-28 para Estados Unidos y C	anadá, elija			
la opción 3 (orientación fiscal), post	eriormente			
la opción 5 (información fiscal) y so	licite que lo			
transfieran a la línea de atención d	e marbetes			
v precintos, o bien, podrá present	ar un caso			
de orientación en el Portal del SAT.	a través de			
Mi portal. siguiendo los siguientes	pasos:			
Ingrese al Portal del SAT / de la ba	ra superior			
elija el icono de "contacto" / post	eriormente			
seleccione la opción "Asistencia p	or Internet			
(Mi portal) / seguido de "Portal p	ersonal Mi			
portal (contribuyente) / Servicios p	or Internet			
/ Orientación fiscal / Solicitud v	en Trámite			
seleccione "MARBETES/CÓDIC	SOS DE			
SEGURIDAD".				
	Resolución	del Trámite o Servicio		
La autoridad emitirá la resolución	correspondi	ente, dentro de los die	z días siguientes a la presentación	
de la solicitud de marbetes o preci	intos, salvo d	que se hava requerido	información o documentación en	
los términos del artículo 19. fraccio	ón XV. seau	ndo párrafo de la Lev	del IEPS. En este caso, el término	
comenzará a computarse a partir o	de que el rec	querimiento hava sido	cumplido.	
Plazo máximo para que el SAT	Plazo máx	imo para que el SAT	Plazo máximo para cumplir	
resuelva el Trámite o Servicio	solicite inf	ormación adicional	con la información solicitada	
Diez días hábiles siguientes a la	Diez días h	ábiles.	Diez días hábiles.	
presentación de la solicitud.				
¿Qué documento obtengo al fina	lizar el	¿Cuál es la vige	ncia del Trámite o Servicio?	
Trámite o Servicio?				
Marbetes a los que se refiere la	regla 5.2.6.,	Los marbetes y precir	ntos nacionales no tienen vigencia.	
fracción I de la RMF o, en su casc	, precintos,			
los cuales deberán recogerse en	los lugares			
autorizados para su entrega,	como lo			
establece la regla 5.2.8. de la RMF.				
	CANALI	ES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas		Que	ejas y denuncias	
• MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-8	7-74-48-87-	 Quejas y Denuncia 	as SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-87-	
28 para Estados Unidos y Canad	á.	38-03 para otros pa	aíses.	
 Atención personal en las Oficir 	as del SAT	 Correo electrónico: 	denuncias@sat.gob.mx	
ubicadas en diversas ciudades o	del país, en	 SAT Móvil – Aplicad 	ción para celular, apartado Quejas	
un horario de atención de lunes	a jueves de	y Denuncias.	-	
8:30 h a 16:00 h, y viernes de 8:30	h a 15:00 h.	• En el	Portal del SAT:	
• Las direcciones de las ofici	nas están	https://www.sat.go	b.mx/aplicacion/50409/presenta-	
disponibles	en:	tu-queja-o-denunc		
https://www.sat.gob.mx/personas/directori				



 Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT. 			
Información adicional			
Unicamente podran realizar este tramite los contribuyentes previamente inscritos en el Padron de			

Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC como Productor, en caso de no estar inscritos, al ingresar al sistema de solicitudes de marbetes y precintos en el Portal del SAT, la página mostrara el siguiente error "Error Acceso denegado, no cumple con las condiciones para ver la página solicitada". Los marbetes nacionales deben ser solicitados en múltiplos de mil.

El costo del marbete o precinto señalado en los artículos 53-K y 53-L de la LFD, se actualizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 de la RMF.

Fundamento jurídico

Arts. 19 F.V, 26, 26-A Ley del IEPS, 53-K, 53-L LFD; Reglas 2.1.39., 5.2.8. RMF.

5/IEPS Solicitud de ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas nacionales					
Trámite	Descrinción	lel Trámite c	Servicio	Monto	
	Permitir a los contribuyentes inscritos en el Padrón de			Ogratuito	
Servicio 🔿	Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas como			Pago de derechos	
	Comercializador, solicita	r marbetes	v/o precintos para	Costo:	
	adherir a los envases	y recipient	es que contengan	Conforme a los artículos 53-K v	
	bebidas alcohólicas naci	onales.	1 5	53-L de la LFD.	
¿Quién pu	uede solicitar el Trámite o	o Servicio?	¿Cuá	ndo se presenta?	
Los come	rcializadores que, a tra	vés de un	Cuando lo requiera.	-	
contrato o	convenio celebrado con u	ina persona			
física o m	noral, acuerden la tota	l o parcial			
fabricación	, producción o envasa	miento de			
bebidas alc	cohólicas nacionales.				
¿Dónde	e puedo presentarlo?	En el Portal	del SAT: <u>https://www</u>	<u>v.sat.gob.mx</u>	
			,		
	INFORMACION	PARA REAL	IZAR EL TRAMITE O	SERVICIO	
	¿Qué tengo qu	e hacer para	realizar el Trámite	o Servicio?	
1. Ingrese a la liga: <u>https://login.siat.sat.gob.mx/nidp/idff/sso?id=fiel&sid=0&option=credential&sid=0</u>					
2. De clic en el botón iniciar.					
3. Capture su e.firma y contrasena de clave privada.					
4. Seleccione la opcion "Nacional/Maquilador".					
5. Liene ios	datos del lormulario elect	ronico y adju	nte los archivos con	los documentos digitalizados en	
6 Eliia ol lu	aar autorizado op ol quo c	losoa rocodo	r los marbotos o proc	sintos	
7 Descardi	a el acuse de la solicitud	lesea recoge	r los marbeles o prec		
8 Espere re	espuesta del SAT por el me	edio que hav	a elegido para conta	ctarlo	
9. Acuda a	la Oficina del SAT autoriza	da, en el plaz	o indicado a recoger	sus marbetes v/o precintos.	
	;(Dué reauisit	os debo cumplir?		
Archivos di	gitalizados de lo siguiente	:			
Recibo ban	ncario de pago de derecho	s, productos	y aprovechamientos	(DPA) con sello digital.	
Tratándose	e de propietarios de marca	de tequila:			
1. Copia d	certificada ante Notario Pú	íblico del Coi	ntrato o Convenio de	e Corresponsabilidad de acuerdo	
con lo	establecido en la NC	M-006-SCFI	2005, denominada	"Bebidas Alcohólicas-Tequila-	
Especif	icaciones".				
2. Constancia de Registro del citado Contrato o Convenio ante el Instituto Mexicano de la Propiedad					
Industrial de la Secretaría de Economía, de conformidad con el artículo 175 de la Ley de la Propiedad					



Industrial, tratándose de Contratos o Convenios de Corresponsabilidad suscritos por el fabricante, productor o envasador, con propietarios de marca de tequila.

- Tratándose de propietarios de marca de Mezcal:
 - 1. Copia certificada ante Notario Público del Contrato o Convenio de Corresponsabilidad de acuerdo con lo establecido en la NOM-070-SCFI-2016, denominada "Bebidas Alcohólicas-Mezcal-Especificaciones".
 - 2. Constancia de Registro del citado Contrato o Convenio ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Economía, de conformidad con el artículo 175 de la Ley de la Propiedad Industrial, tratándose de Contratos o Convenios de Corresponsabilidad suscritos por el fabricante, productor o envasador, con propietarios de marca de Mezcal.

Tratándose de contribuyentes distintos a los propietarios de marca de tequila y mezcal:

- 1. Copia certificada ante Notario Público del contrato o convenio en el que se establezca que efectuarán la fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas.
- 2. Constancia de Registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Economía, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley de la Propiedad Industrial. ¿Con qué condiciones debo cumplir?
- Contar con buzón tributario.
- Contar con e.firma.
- Contar con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.
- No estar publicado en la lista a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF.
- Que los certificados de sellos digitales se encuentren Activos.
- No encontrarse restringido en el uso del Certificado de Sello Digital.

SEGUIMIENTO Y RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO					
¿Cómo puedo dar seguimiento a Servicio?	al Trámite o	El SAT llevar: verificación pa	á a cabo alguna inspección o ra emitir la resolución de este		
		Tr	ámite o Servicio?		
Consulte el estatus de su solicitud	vía telefónica	No.			
en MarcaSAT llamando al 55 627	22 728 desde				
cualquier parte del país y 01-87-74-	48-87-28 para				
Estados Unidos y Canadá, elija	la opción 3				
(orientación fiscal), posteriormente	e la opción 5				
(información fiscal) y solicite que lo	o transfieran a				
la línea de atención de marbetes	y precintos, o				
bien, podrá presentar un caso de c	prientación en				
el Portal del SAT a través de Mi por	tal, siguiendo				
los siguientes pasos:					
Ingrese al Portal del SAT/ de la barra	a superior elija				
el icono de "contacto" / po	osteriormente				
seleccione la opción "Asistencia po	r Internet (Mi				
portal) / seguido de "Portal perso	nal Mi portal				
(contribuyente) / Servicios por	Internet /				
Orientación fiscal / Solicitud y	en Tramite				
seleccione "MARBETES/CODI	GOS DE				
SEGURIDAD".		_ / • • •			
R	esolucion del	Tramite o Servicio			
La autoridad emitirá la resolución c	orrespondient	e, dentro de los die	z días siguientes a la presentación		
de la solicitud de marbetes o preci	ntos, salvo que	se haya requerido	información o documentación en		
los terminos del artículo 19, fracció	n XV, segundo	parrato de la Ley	del IEPS. En este caso, el termino		
comenzara a computarse a partir d	e que el reque	rimiento haya sido	cumplido.		
Plazo máximo para que el SAT	Plazo máximo	para que el SAT	Plazo máximo para cumplir		
resuelva el Tràmite o Servicio	solicite inform	nación adicional	con la información solicitada		
Diez dias hábiles siguientes a la	Diez días hábil	es.	Diez días hábiles.		
presentación de la solicitud.	-				
¿Qué documento obtengo al final	izar el	¿Cuál es la vig	encia del Trámite o Servicio?		
Trámite o Servicio?					



Marbetes a los que se refiere la regla 5.2.6., fracción I de la RMF o, en su caso, precintos; los cuales deberán recogerse en los lugares autorizados para su entrega, como lo establece la regla 5.2.8. de la RMF.	Los marbetes y precintos nacionales no tienen vigencia.			
CANALES	DE ATENCIÓN			
Consultas y dudas	Quejas y denuncias			
 MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-74-48-87-28 para Estados Unidos y Canadá. Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 h a 16:00 h, y viernes de 8:30 h a 15:00 h. Las direcciones de las oficinas están disponibles en: https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios En los Módulos de Servicios Tributarios y Módulos SARE, el horario de atención se adapta, por lo que puede ser de 8:30 h hasta las 14:30 h. Vía Chat: http://chatsat.mx/ 	 Quejas y Denuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42- 87-38-03 para otros países. Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT Móvil – Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias. En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presen</u> <u>ta-tu-queja-o-denuncia</u> Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT. 			
Informac	ión adicional			
Únicamente podrán realizar el trámite los contribuyentes inscritos en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC como Comercializador, en caso de no estar inscrito, al ingresar al sistema de solicitudes de marbetes y precintos en el Portal del SAT, la página mostrará el siguiente error "Error Acceso denegado, no cumple con las condiciones para ver la página solicitada". Los marbetes nacionales deben ser solicitados en múltiplos de mil. Los documentos que adjunte a esta solicitud deberán estar en formato .pdf. y en este caso la copia certificada ante Notario Público del Contrato o Convenio de Corresponsabilidad, así como de la Constancia de Registro del citado Contrato o Convenio ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industria, los debe adjuntar en un solo archivo. El costo del marbete o precinto señalado en los artículos 53-K y 53-L de la LFD, se actualizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 de la RMF.				
Art. 19, fracción V Ley del IEPS; 53-K, 53-L LFD; Reg	IIas 2.1.39., 5.2.8., 5.3.1. RMF.			
6/IEPS Solicitud de ministración de marbetes y	v precintos de bebidas alcohólicas de importación			

para adherirse en depósito fiscal (Almacén General de Depósito)					
Trámite 🌰	Descripción d	el Trámit	te o Servicio	Monto	
	Permite a los contribuye	entes ins	critos en el Padrón de	^O Gratuito	
Servicio 🔿	Contribuyentes de Bebida	as Alcohć	ólicas como Importador,	Pago de derechos	
	solicitar marbetes y preci	ntos para	a adherir a los envases o	Costo:	
	recipientes que contenga	an bebida	as alcohólicas.	Conforme a los artículos 53-K y	
				53-L de la LFD.	
¿Quiér	n puede solicitar el Trámi	te o	¿Cuándo se presenta?		
	Servicio?				
Personas f	ísicas y morales que re	equieran	Cuando lo requiera.		
marbetes o	precintos para adherir en	bebidas			
alcohólicas	que se encuentren en un A	Almacén			
General de Depósito.					
Dóndeئ	¿Dónde puedo presentarlo? En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx</u>			<u>/.sat.gob.mx</u>	
	INFORMACIÓN	PARA R	EALIZAR EL TRÁMITE O	SERVICIO	
¿Qué tengo que hacer para realizar el Trámite o Servicio?					

1. Ingrese a la liga: <u>https://login.siat.sat.gob.mx</u>	/nidp/idff/sso?id=fiel&sid=0&option=credential&sid=0			
2. De clic en el botón iniciar.				
3. Capture su e.firma y contrasena de clave pri	3. Capture su e.firma y contraseña de clave privada.			
4. Seleccione la opcion Deposito Fiscal .	4. Seleccione la opción "Deposito Fiscal".			
formato odf	aujulite los alchivos comos documentos aigitaizados en			
6. Eliia el lugar autorizado en el que desea rec	oger los marbetes o precintos.			
7. Descargue el acuse de la solicitud.				
8. Espere respuesta del SAT por el medio que	haya elegido para contactarlo.			
9. Acuda a la Oficina del SAT autorizada, en el	plazo indicado a recoger sus marbetes y/o precintos.			
¿Qué requ	isitos debo cumplir?			
Archivos digitalizados de lo siguiente:				
I. Recibo bancario de pago de derechos, proc	ductos y aprovechamientos (DPA) con sello digital.			
2. Facturas que amparen el pedimento, (las la	8 de las Deglas Conorales de Comercie Exterior)			
3 Pedimentos de importación con clave de i	o. de las Regilas Generales de Conneccio Exterior). nternación "Δ4" de la mercancía a importar por la que			
se justifica la solicitud de marbetes. (opcion	al presentarlo al inicio del trámite).			
4. Certificado de depósito correspondiente a la	mercancía importada emitido por el Almacén General			
de Depósito. (opcional presentarlo al inicio o	del trámite).			
5. Inventario de mercancías actualizado, em	nitido por el Almacén General de Depósito. (opcional			
presentarlo al inicio del trámite).				
¿Con qué con	diciones debo cumplir?			
 Contar con buzón tributario. 				
Contar con e.firma				
Contar con opinión de cumplimiento de ob	ligaciones fiscales positiva.			
No estar publicado en la lista a que se refier	e el cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF.			
Que los certificados de sellos digitales se encuentren Activos.				
Que los certificados de sellos digitales se en				
 Que los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce 	rtificado de Sello Digital.			
Oue los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
 Oue los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o			
 Oue los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio?			
Oue los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce <u>SEGUIMIENTO Y RESOL</u> ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o <u>Servicio?</u> Consulte el estatus de su solicitud vía	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EL SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
Oue los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Ode los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Ode los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Ode los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Ode los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Ode los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Ode los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Oue los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Data del CAT e través de Minertel signingente 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Ode los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Portal del SAT, a través de Mi portal, siguiendo los siguiontos pasos: 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Ode los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SECUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Portal del SAT, a través de Mi portal, siguiendo los siguientes pasos: 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Ode los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Portal del SAT, a través de Mi portal, siguiendo los siguientes pasos: Ingrese al Portal del SAT/ de la barra superior elija el icono de "contacto" / posteriormente 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Oue los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Portal del SAT, a través de Mi portal, siguiendo los siguientes pasos: Ingrese al Portal del SAT/ de la barra superior elija el icono de "contacto" / posteriormente seleccione la opción "Asistencia por Internet 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Oue los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Portal del SAT, a través de Mi portal, siguiendo los siguientes pasos: Ingrese al Portal del SAT/ de la barra superior elija el icono de "contacto" / posteriormente seleccione la opción "Asistencia por Internet (Mi portal) / seguido de "Portal personal Mi 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Oue los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Portal del SAT, a través de Mi portal, siguiendo los siguientes pasos: Ingrese al Portal del SAT/ de la barra superior elija el icono de "contacto" / posteriormente seleccione la opción "Asistencia por Internet (Mi portal) / seguido de "Portal personal Mi portal (contribuyente) / Servicios por Internet 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Ode los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Portal del SAT, a través de Mi portal, siguiendo los siguientes pasos: Ingrese al Portal del SAT/ de la barra superior elija el icono de "contacto" / posteriormente seleccione la opción "Asistencia por Internet (Mi portal) / seguido de "Portal personal Mi portal (contribuyente) / Servicios por Internet / Orientación fiscal / Solicitud y en Trámite 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Oue los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Portal del SAT, a través de Mi portal, siguiendo los siguientes pasos: Ingrese al Portal del SAT/ de la barra superior elija el icono de "contacto" / posteriormente seleccione la opción "Asistencia por Internet (Mi portal) / seguido de "Portal personal Mi portal (contribuyente) / Servicios por Internet / Orientación fiscal / Solicitud y en Trámite seleccione "MARBETES/CÓDIGOS DE 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Ode los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Portal del SAT, a través de Mi portal, siguiendo los siguientes pasos: Ingrese al Portal del SAT/ de la barra superior elija el icono de "contacto" / posteriormente seleccione la opción "Asistencia por Internet (Mi portal) / seguido de "Portal personal Mi portal (contribuyente) / Servicios por Internet / Orientación fiscal / Solicitud y en Trámite seleccione "MARBETES/CÓDIGOS DE SEGURIDAD". 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No.			
 Ode los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Portal del SAT, a través de Mi portal, siguiendo los siguientes pasos: Ingrese al Portal del SAT/ de la barra superior elija el icono de "contacto" / posteriormente seleccione la opción "Asistencia por Internet (Mi portal) / seguido de "Portal personal Mi portal (contribuyente) / Servicios por Internet / Orientación fiscal / Solicitud y en Trámite seleccione "MARBETES/CÓDIGOS DE SEGURIDAD". 	rtificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No. No.			
 Oue los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Portal del SAT, a través de Mi portal, siguiendo los siguientes pasos: Ingrese al Portal del SAT/ de la barra superior elija el icono de "contacto" / posteriormente seleccione la opción "Asistencia por Internet (Mi portal) / seguido de "Portal personal Mi portal (contribuyente) / Servicios por Internet / Orientación fiscal / Solicitud y en Trámite seleccione "MARBETES/CÓDIGOS DE SEGURIDAD". 	trificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No. del Trámite o Servicio ente, dentro de los diez días siguientes a la presentación			
 Oue los certificados de sellos digitales se en No encontrarse restringido en el uso del Ce SEGUIMIENTO Y RESOL ¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio? Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74- 48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Portal del SAT, a través de Mi portal, siguiendo los siguientes pasos: Ingrese al Portal del SAT/ de la barra superior elija el icono de "contacto" / posteriormente seleccione la opción "Asistencia por Internet (Mi portal) / seguido de "Portal personal Mi portal (contribuyente) / Servicios por Internet / Orientación fiscal / Solicitud y en Trámite seleccione "MARBETES/CÓDIGOS DE SEGURIDAD". 	trificado de Sello Digital. UCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO ¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio? No. del Trámite o Servicio ente, dentro de los diez días siguientes a la presentación que se haya requerido información o documentación en para de la Leva del IEDS. En este acora el términe			



Plazo máximo para que el SAT resuelva el Trámite o Servicio	Plazo máx solicite inf	imo para que el SAT ormación adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada				
Diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.	Diez días h	ábiles.	Diez días hábiles.				
¿Qué documento obtengo al fina Trámite o Servicio?	lizar el	¿Cuál es la vige	ncia del Trámite o Servicio?				
Marbetes a los que se refiere la regla 5.2.6. fracción I de la RMF, o precintos, los cuales deberán recogerse en los lugares autorizados para su entrega, como lo establece la regla 5.2.8 de la DME		Los marbetes y precintos solicitados para adherir a los envases de bebidas alcohólicas que se encuentren en el Almacén General de Depósito no tienen vigencia.					
	CANAL	ES DE ATENCIÓN					
Consultas y dudas		Que	as y denuncias				
 Consultas y dudas MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-74-48- 87-28 para Estados Unidos y Canadá. Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 h a 16:00 h, y viernes de 8:30 h a 15:00 h. Las direcciones de las oficinas están disponibles en: https://www.sat.gob.mx/personas/directori o-nacional-de-modulos-de-servicios- tributarios En los Módulos de Servicios Tributarios y Módulos SARE, el horario de atención se adapta, por lo que puede ser de 8:30 h hasta las 14:30 h 		 Quejas y Denuncia 38-03 para otros para Correo electrónico: SAT Móvil – Aplicad y Denuncias. En el <u>https://www.sat.go tu-queja-o-denunc</u> Teléfonos rojos ubio del SAT. 	is SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-87- líses. denuncias@sat.gob.mx ción para celular, apartado Quejas Portal del SAT: b.mx/aplicacion/50409/presenta- ia cados en las Aduanas y las oficinas				
	Inform	ación adicional					
Puede realizar este trámite sí está	previamer	nte inscrito en el Padro	ón de Contribuyentes de Bebidas				
Alcohólicas en el RFC como Im	portador, er	n caso de no estar ir	nscrito, al ingresar al sistema de				

Alcohólicas en el RFC como Importador, en caso de no estar inscrito, al ingresar al sistema de solicitudes de marbetes y precintos, la página mostrará el siguiente error "Error Acceso denegado, no cumple con las condiciones para ver la página solicitada".

Los contribuyentes que elijan la opción de no presentar al inicio de su trámite, la copia simple del o de los pedimentos de Importación con clave de internación "A4" de la mercancía a importar por la que se justifica la solicitud de marbetes, así como los certificados de depósito e inventarios correspondientes a la mercancía importada, podrán adjuntar dichos documentos a la solicitud correspondiente a más tardar el séptimo día hábil posterior a la fecha de su solicitud de marbetes o precintos, por lo anterior, deberán ingresar al Portal del SAT/Otros trámites y Servicios/ Marbetes y Precintos/ Solicitud de marbetes y precintos para bebidas alcohólicas que se encuentren en el Almacén General de Depósito/ "Registro de Ped/Cer", en caso de no presentarlos dentro del plazo señalado, el trámite será rechazado. En caso de existir rectificación del pedimento A4 con el que ingresó mercancía a territorio nacional, deberá exhibir además del pedimento A4, el Pedimento rectificado R1.

El inventario de mercancías que se exhiba a la solicitud debe especificar la cantidad de cajas, número de botellas por caja y marca de las botellas que contengan bebidas alcohólicas para las cuales se solicitan los marbetes o precintos.

La autoridad fiscal proporcionará al contribuyente el número de marbetes igual al de los envases que se encuentren en el Almacén General de Depósito. Cuando se hayan pagado derechos por un número mayor de marbetes, se podrá solicitar su devolución por el monto de la diferencia.

Los marbetes y/o precintos que se autoricen en esta modalidad sólo podrán ser usados para las botellas que contengan las bebidas alcohólicas que se especifiquen en la o las facturas y pedimentos que se presentaron al momento de ingresar la solicitud de marbetes y /o precintos, por ninguna razón podrán ser usados para adherirse a botellas de bebidas alcohólicas distintas a las especificadas en la documentación que ampara la solicitud.



dichas unidades administrativas.

En el supuesto de que la solicitud de marbetes o precintos se realice para más de una factura comercial, deberá escanear el total de las facturas en un solo archivo en formato .pdf. El costo del marbete o precinto señalado en los artículos 53-K y 53-L de la LFD, se actualizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 de la RMF.

Fundamento jurídico

Art. 19, fracción V Ley del IEPS; 53-K, 53-L LFD; Reglas 2.1.39., 5.2.8., 5.2.9., 5.3.1. RMF.

7/IEPS Solicitud de ministración de marbetes y precintos de importación a los contribuyentes que en forma ocasional importen bebidas alcohólicas de acuerdo a lo dispuesto en las reglas 1.3.1., 1.3.6. o 3.7.3. de las Reglas Generales de Comercio Exterior Trámite 🌰 Descripción del Trámite o Servicio Monto Permitir a personas físicas solicitar de manera ocasional OGratuito Servicio marbetes o precintos de importación para adherir a los **Pago de derechos** envases que contengan bebidas alcohólicas destinadas a **Costo:** uso personal, sin estar inscritas en el Padrón de Conforme a los artículos 53-K y Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC y en el 53-L de la LFD. Padrón de Importadores. ¿Quién puede solicitar el Trámite o ¿Cuándo se presenta? Servicio? Personas físicas que requieran marbetes y Previo a la importación de las bebidas alcohólicas. precintos para importar por única ocasión en términos de las Reglas Generales de Comercio Exterior 1.3.1., 1.3.6. y 3.7.3. bebidas alcohólicas destinadas para uso personal. ¿Dónde puedo presentarlo? el Portal del SAT a través En de buzón tributario: https://www.sat.gob.mx INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO ¿Qué tengo que hacer para realizar el Trámite o Servicio? En línea: 1. Ingrese a la aplicación Mi portal, con su RFC y Contraseña, seguido de iniciar sesión. 2. Seleccione los apartados de: Servicios por Internet / Orientación fiscal / Solicitud. 3. Llene los datos solicitados por el formulario electrónico servicio de orientación, eligiendo el trámite MARBETES/CÓDIGOS DE SEGURIDAD. 4. En su caso, adjunte los archivos correspondientes con los documentos del trámite. 5. Envíe el trámite al SAT e imprima y conserve el acuse de recibo electrónico. 6. Espere respuesta por parte de la autoridad. Presencial: 1. Acuda a la Oficialía de Partes de la Administración General de Servicios al Contribuyente, con los documentos señalados en el apartado de reguisitos. 2. Obtenga su acuse de recibo. ¿Qué requisitos debo cumplir? Archivo digitalizado o escrito libre dirigido a la Administración Central de Servicios Tributarios al Contribuyente, según corresponda, que debe contener: 1. Solicitud de Marbetes o Precintos para importación de bebidas alcohólicas. (Forma oficial 31-A) 2. Recibo bancario de pago de derechos, productos y aprovechamientos (DPA) con sello digital. 3. Pedimento de importación A4. 4. Copia simple del formato "Autorización a personas físicas para importar mercancía por única vez, sin estar inscrito en el padrón de importadores, (Regla 1.3.6.)", presentado ante la Administración Central de Normatividad en Comercio Exterior y Aduanal de la Administración General Jurídica o, en su caso, en la Administración Desconcentrada Jurídica correspondiente a su domicilio fiscal, digitalizado o escrito libre dirigido a la Administración Central de Servicios Tributarios al Contribuyente, según

Nota: El presente documento se da a conocer en la página de Internet del SAT, en términos de la regla 1.8.

corresponda, que debe contener sello de recibido, así como copia simple de la respuesta emitida por

¿Con qué condiciones debo cumplir?



- Contar con buzón tributario.
- Contar con Contraseña.
- Contar con e.firma, en caso de que el trámite se realice por buzón tributario.
- Contar con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.
- No estar publicado en la lista a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF.
- Que los certificados de sellos digitales se encuentren Activos.

SEGUIMIENT	O Y RESOL	UCIÓN DEL TRÁMITE	O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento a	l Trámite o	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o			
Servicio?		verificación para	emitir la resolución de este		
		Trái	mite o Servicio?		
Consulte el estatus de su so	licitud via	NO.			
728 desde cualquier parte del país	v 01-87-74-				
48-87-28 para Estados Unidos y Ca	anadá. eliia				
la opción 3 (orientaciór	n fiscal),				
posteriormente la opción 5 (ir	nformación				
fiscal) y solicite que lo transfieran a	ı la línea de				
atención de marbetes y precintos.					
O, con el número de folio de su	solicitud, a				
traves de Mi portai, en el ap	artado de				
Consulta.	Docolución	dol Trámito o Sorvicio			
La autoridad emitirá la resolución (correspondi	ente dentro de los die	z días siguientes a la presentación		
de la solicitud de marbetes o preci	ntos, salvo o	que se hava requerido	información o documentación en		
los términos del artículo 19, fracció	ón XV, segur	ndo párrafo de la Ley	del IEPS. En este caso, el término		
comenzará a computarse a partir o	de que el rec	querimiento haya sido	cumplido.		
Plazo máximo para que el SAT	Plazo máx	imo para que el SAT	Plazo máximo para cumplir		
resuelva el Trámite o Servicio	solicite inf	ormación adicional	con la información solicitada		
Diez días hábiles siguientes a la	Dentro los	s diez días hábiles	Diez días hábiles.		
presentación de la solicitud.	siguientes	a la presentación de			
		u de marbeles o			
¿Oué documento obtengo al fina	lizar el	¿Cuál es la vige	ncia del Trámite o Servicio?		
Trámite o Servicio?					
Marbetes a los que se refiere la	regla 5.2.6.,	Los marbetes y precir	ntos solicitados en esta modalidad		
fracción I de la RMF o, en su caso, p	precintos.	tienen vigencia de ci	ento veinte días contados a partir		
Los cuales deberán recogerse en:		del día siguiente que	le hayan sido entregados.		
Los lugares autorizados para	entregar				
marbetes y precintos como lo e	stablece la				
Tegia 5.2.6. de la RMF.	CANAL				
Consultas y dudas	CANAL		vias v denuncias		
• MarcaSAT: 55-62-72-27-28 v 0	1-87-74-48-	 Queias y Denuncia 	s SAT [.] 55-88-52-22-22 v 84-42-87-		
87-28 para Estados Unidos v Car	nadá.	38-03 para otros pa	líses.		
• Atención personal en las Oficin	as del SAT	Correo electrónico:	denuncias@sat.gob.mx		
ubicadas en diversas ciudades o	del país, en	 SAT Móvil – Aplicad 	ción para celular, apartado Queias		
un horario de atención de lunes	a jueves de	y Denuncias.			
8:30 h a 16:00 h, y viernes de 8:30	h a 15:00 h.	• En el	Portal del SAT:		
 Las direcciones de las ofici 	nas están	https://www.sat.go	b.mx/aplicacion/50409/presenta-		
disponibles	en:	<u>tu-queja-o-denunc</u>	<u>ia</u>		
https://www.sat.gob.mx/persona	<u>is/directori</u>	 Teléfonos rojos ubio 	cados en las Aduanas y las oficinas		
o-nacional-de-modulos-de-servi	<u>CIOS-</u>	del SAT.			
En los Mádulos do Convision Tr	ibutorios v				
 En los Modulos de Servicios Tributarios y Módulos SARE, el horario de atención se 					



adapta, por lo que puede ser de 8:30 h hasta	
las 14:30 h.	
Vía Chat: <u>http://chatsat.mx/</u>	
Inform	nación adicional

Hasta en tanto este trámite no se publique en la relación de promociones, solicitudes, avisos y demás información disponible en el buzón tributario, deberá presentarse en el Portal del SAT, o bien, mediante escrito dirigido a la Administración Central de Servicios Tributarios al Contribuyente, ante la Oficialía de Partes de la Administración General de Servicios al Contribuyente, ubicada en Av. Hidalgo Núm. 77, planta baja, Col Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06300, Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en la regla 1.6. en relación con la regla 2.2.6. de la RMF.

El pedimento de importación A4, sólo se presentará en caso de que la mercancía a importar se encuentre en un Almacén General de Depósito.

Puede llevar a cabo la importación hasta un total de veinticuatro litros de bebidas alcohólicas y sólo lo puede realizar dos veces al año.

El costo del marbete o precinto señalado en los artículos 53-K y 53-L de la LFD, se actualizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 de la RMF.

Fundamento jurídico

Arts. 19, fracción V Ley del IEPS; 53-K, 53-L LFD; Reglas 1.6., 2.2.6., 2.1.39., 5.2.8., 5.2.9., 5.3.1. RMF.

8/IEPS Solicitud de ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas para adherirse							
en el país de origen o en la aduana							
	Descripcion del Trami	te o Servicio	Monto				
Servicio ()	Permitir a los contribuyent	⊖ Gratuito					
	Padrón de Contribuyent	es de Bebidas	Pago de derechos				
	Alcoholicas como Impo	rtador, solicitar	Costo:				
	marbetes o precintos pai	a adherir a los	Conforme a los artículos 53-K y				
	envases o recipientes	que contengan	53-L de la LFD.				
	bebidas alcoholicas.						
¿Ouién puede s	olicitar el Trámite o Servicio	?	¿Cuándo se presenta?				
Personas físicas v m	orales que requieran marbe	etes v Cuando lo	requiera.				
precintos para adhe	erir a bebidas alcohólicas qu	Je se	1				
encuentren en el paí	s de origen o en la aduana. '						
¿Dónde pued		https://www.cot.c	nab pay				
presentarlo?	Ell'el Polta del SAT.	<u>mups.//www.sal.c</u>					
	INFORMACIÓN PARA REAL	IZAR EL TRÁMITI	E O SERVICIO				
	¿Qué tengo que hacer para	realizar el Trámi	te o Servicio?				
1.Ingrese a la liga: <u>htt</u>	<u>ps://login.siat.sat.gob.mx/nid</u>	o/idff/sso?id=fiel&	sid=0&option=credential&sid=0				
2. De clic en el botón	iniciar.						
3. Capture su e.firma	y contraseña de clave privad	a.					
4. Seleccione la opció	ón de "Pais Origen/Aduana".						
5. Llene los datos del formulario electrónico y adjunte los archivos con los documentos digitalizados en							
formato .pdf							
6. Elija el lugar autori	zado en el que desea recoge	r los marbetes o p	precintos.				
7. Descargue el acuse	e de la solicitud.						
8. Espere respuesta c	8. Espere respuesta del SAT por el medio que haya elegido para contactarlo.						
9. Acuda a la Oficina del SAT autorizada, en el plazo indicado a recoger sus marbetes y/o precintos.							
	¿Qué requisite	os debo cumplir?					
Archivo digitalizado o	de lo siguiente:						
I. Recibo bancario d	e pago de derechos, product	os y aprovechami	entos (DPA) con sello digital.				
2. Copia simple de la	factura comercial o pro form	a del proveedor e	n el extranjero en la que ampare las				
mercancías por las que se están solicitando las Formas numeradas (las facturas comerciales							



3. Documento en formato .pdf en el que se detalle el número de la factura, nombre del proveedor, cantidad de cajas, el número de botellas por caja y marca de las botellas que contengan bebidas alcohólicas para las cuales se solicitan los marbetes o precintos.

4. Carta de crédito o comprobante del pago realizado por la compra efectuada al proveedor en el extranjero.

¿Con qué condiciones debo cumplir?

- Contar con buzón tributario.
- Contar con e.firma y Contraseña.
- Contar con opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.
- No estar publicado en la lista a que se refiere el cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF.
- Que los certificados de sellos digitales se encuentren Activos.
- No encontrarse restringido en el uso del Certificado de Sello Digital.

	SEGUIMI	ENTO	Y RESOL	UCION DE	EL TRAN	VITE C) SER	VICIO)
									_

¿Cómo puedo dar seguimiento al Trámite o Servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este Trámite o Servicio?
Consulte el estatus de su solicitud vía telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22 728 desde cualquier parte del país y 01-87-74-48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo transfieran a la línea de atención de marbetes y precintos, o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Portal del SAT, a través de Mi portal, siguiendo los siguientes pasos: Ingrese al Portal del SAT/ de la barra superior elija el icono de "contacto" / posteriormente seleccione la opción "Asistencia por Internet (Mi portal) / seguido de "Portal personal Mi portal (contribuyente) / Servicios por Internet / Orientación fiscal / Solicitud y en Trámite seleccione "MARBETES/CÓDIGOS DE SEGURIDAD".	No.
Resolución del Trámi	te o Servicio
La autoridad emitirá la resolución correspondiente, den	tro de los diez días siguientes a la presentación

de la solicitud de marbetes o precintos, la cual se dará a conocer a través del medio que haya elegido para contactarlo, salvo que se haya requerido información o documentación en los términos del artículo 19, fracción XV, segundo párrafo de la Ley del IEPS. En este caso, el término comenzará a computarse a partir de que el requerimiento haya sido cumplido.

Plazo máximo para que el SAT resuelva el Trámite o Servicio	Plazo máximo para solicite información	que el SAT n adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.	Diez días hábiles.		Diez días hábiles.
¿Qué documento obtengo al finalizar el Trámite o Servicio?		¿Cuál es la	a vigencia del Trámite o Servicio?
Marbetes a los que se refiere la regla 5.2.6., fracción I de la RMF o, en su caso, precintos. Los cuales deberán recogerse en: Los lugares autorizados para entregar marbetes y precintos como lo establece la regla 5.2.8. de la RMF.		Los marbetes modalidad tien contados a part entregados.	y precintos solicitados bajo esta en una vigencia de ciento veinte días tir del día siguiente que le hayan sido
CANALES DE ATENCIÓN			
Consultas y	dudas		Quejas y denuncias



...

 MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-74-48-87-28 para Estados Unidos y Canadá. Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 h a 16:00 h, y viernes de 8:30 h a 15:00 h. Las direcciones de las oficinas están disponibles en: https://www.sat.gob.mx/personas/directorioo-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios En los Módulos de Servicios Tributarios y Módulos SARE, el horario de atención se adapta, por lo que puede ser de 8:30 h hasta las 14:30 h. 	 Quejas y Denuncias SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-87- 38-03 para otros países. Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> SAT Móvil – Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias. En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta- tu-queja-o-denuncia</u> Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT. 		
 Vía Chat: <u>http://chatsat.mx/</u> 			
Inform	ación adicional		
 Via Chat: <u>http://chatsat.mx/</u> Información adicional Solo podrán realizar este trámite los contribuyentes previamente inscritos en el Padrón de Contribuyentes de Bebidas Alcohólicas en el RFC como importador, en caso de no estar inscrito, al ingresar al sistema de solicitudes de marbetes y precintos, la página mostrara el siguiente error "Error Acceso denegado, no cumple con las condiciones para ver la página solicitada". Los requisitos señalados en esta ficha con excepción del pago de derechos deberán adjuntarse a la solicitud en el apartado de "Factura o proforma y carta crédito" en un solo archivo en formato.pdf. Los contribuyentes que importen bebidas alcohólicas por primera vez, no podrán solicitar marbetes o precintos de importación para adherir en país de origen o en la aduana en cantidades superiores a 10,000 formas numeradas y no podrán ingresar más de tres solicitudes al mes, durante los doce meses siguientes. Solicitudes de marbetes bajo esta modalidad, la autoridad verificará a través del Formato Electrónico de Marbetes (FEM) en el Portal del SAT la comprobación de importación, deberá enviar a través del Portal del SAT, en el apartado de Mi Portal, seguido de servicios por internet / orientación fiscal / solicitud a través de la etiqueta "MARBETES/CÓDIGOS DE SEGURIDAD", el o los pedimentos con clave Al que corresponda a su solicitud de precintos efectuada, en un periodo no mayor a cinco días hábiles, una vez realizada la importación Los marbetes y/o precintos que se autoricen en esta modalidad sólo podrán ser usados para las botellas que contengan las bebidas alcohólicas que se especifiquen en la o las facturas o proformas que se presentaron al momento de ingresar la solicitud de marbetes y /o precintos, por ninguna razón podrán ser usados para alas botellas de bebidas alcohólicas distintas a las especificadas en la documentación que ampara la solicitud. 			
Fundamento jurídico			
Arts. 19, fracción V Ley del IEPS; 53-K, 53-L LFD;	Reglas 2.1.39., 5.2.8., 5.3.1. RMF.		

48/IEPS Solicitud de folios electrónicos para impresión digital de marbetes			
Trámite	Descripción del Trámite o Servicio		Monto
\bullet	Permite a los contribuyentes autorizados solicitar folios		O Gratuito
Servicio	electrónicos para la impresión digital de marbetes.		Pago de derechos
0			Costo: Conforme al artículo 53-
			K de la LFD.
¿Quiér	n puede solicitar el Trámite o	¿Cuán	do se presenta?
	Servicio?		



Los contribuyentes que previamente hayan cumplido con lo establecido en las fichas de tramito 66/LEDS y 67/LEDS do esta Apoyo	Cuando el contribuyente requiera folios electrónicos para la impresión digital de marbetes.	
<i>Donde puedo presentarlo?</i> En el Portal del SAT: https://www.sat.gob.mx		
INFORMACIÓN PARA RI	EALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO	
¿Qué tengo que hacer p	para realizar el Trámite o Servicio?	
1.Ingrese a la liga: https://login.siat.sat.gob.mx/l	nidp/idff/sso?id=fiel&sid=0&option=credential&sid=0	
2. De clic en el botón iniciar.		
3. Capture su e.firma y contraseña de clave priv	vada.	
4. Seleccione la opción de "Marbete electrónic	o".	
5. Llene los datos del formulario electrónico y a	adjunte los archivos con los documentos digitalizados en	
formato .pdf		
6. Descargue el acuse de la solicitud.		
7. En un plazo de 3 días, verifique el estatus de s	su solicitud y descargue los archivos de folios electrónicos	
para la impresión digital de marbetes.		
Que requi	isitos debo cumpiir?	
Archivos digitalizados de lo siguiente.	tos v aprovachamientos (DDA) con collo digital	
En el caso de los comercializadores de bebi	das alcobólicas que contraten total o parcialmente la	
fabricación producción o envasamiento de be	bidas alcohólicas a través de un contrato o convenio con	
personas físicas o moral además deberán adiu	ntar lo siguiente:	
1. Tratándose de propietarios de marca de tequ	uila, copia certificada ante Notario Público del Contrato o	
Convenio de Corresponsabilidad de acuerdo co	on lo establecido en la NOM-006-SCFI-2005, denominada	
"Bebidas Alcohólicas-Tequila-Especificaciones	s", así como de la Constancia de Registro del citado	
Contrato o Convenio ante el Instituto Mexicano	de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Economía,	
de conformidad con el artículo 175 de la Ley	de la Propiedad Industrial, tratándose de Contratos o	
Convenios de Corresponsabilidad suscritos po	or el fabricante, productor o envasador, con propietarios	
de marca de tequila.	Débis	
2. Tratandose de propietarios de marca de Me	zcal, copia certificada ante Notario Publico del Contrato	
denominada "Bebidas Alcohólicas-Mezcal-Esp	ecificaciones" así como de la Constancia de Degistro del	
citado Contrato o Convenio ante el Instituto I	Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de	
Economía, de conformidad con el artículo 17	75 de la Lev de la Propiedad Industrial, tratándose de	
Contratos o Convenios de Corresponsabilidad	suscritos por el fabricante, productor o envasador, con	
propietarios de marca de Mezcal.		
3. Tratándose de contribuyentes distintos a	los propietarios de marca de tequila y mezcal, copia	
certificada ante Notario Público del contrato	o convenio en el que se establezca que efectuarán la	
fabricación, producción o envasamiento de bebidas alcohólicas, así como de la Constancia de Registro		
ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial de la Secretaría de Economía, de conformidad con		
lo establecido en el articulo 136 de la Ley de la Propiedad Industrial.		
¿Con que condiciones debo cumpiir?		
Contar con e.tirma y Contrasena.		
Contar con opinion de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva.		
No estar publicado en la lista a que se refiere el cuarto parrafo del artículo 69-B del CFF.		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCION DEL TRAMITE O SERVICIO		
Como puedo dar seguimiento ai Tramite o	¿El SAT llevara a cabo alguna inspección o	
Servicio:	Trámite o Servicio?	
Consulte el estatus de su solicitud vía	No.	
telefónica en MarcaSAT llamando al 55 627 22		
728 desde cualquier parte del país y 01-87-74-		
48-87-28 para Estados Unidos y Canadá, elija		
la opción 3 (orientación fiscal), posteriormente		
la opción 5 (información fiscal) y solicite que lo		
transfieran a la línea de atención de marbetes		

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		SAT SERVICIO DE ADMINIST
--	--	-----------------------------

y precintos o bien, podrá presentar un caso de orientación en el Portal del SAT, a través de Mi portal, siguiendo los siguientes pasos: Ingrese al Portal del SAT/ de la barra superior elija el icono de "contacto" / posteriormente seleccione la opción "Asistencia por Internet (Mi portal) / seguido de "Portal personal Mi portal (contribuyente) / Servicios por Internet / Orientación fiscal / Solicitud y en Trámite seleccione "MARBETES/CÓDIGOS DE SEGURIDAD". Resolución de		del Trámite o Servicio			
En caso de cumplirse con todos electrónicos solicitados para la imp haya requerido información o doo párrafo de la Ley del IEPS. En es requerimiento haya sido cumplido	y cada uno presión digit cumentació ste caso, el	de los requisitos, la a al de marbetes, a trav n en los términos del término comenzará a	autoridad proporcionará los folios és del Portal del SAT, salvo que se artículo 19, fracción XV, segundo a computarse a partir de que el		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el Trámite o Servicio	Plazo máx solicite inf	imo para que el SAT ormación adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada		
La autoridad proporcionará los folios electrónicos solicitados para la impresión digital de marbetes, dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.	Diez días hábiles.		Diez días hábiles.		
¿Qué documento obtengo al fina Trámite o Servicio?	lizar el	¿Cuál es la vige	ncia del Trámite o Servicio?		
Acuse de recepción. En caso de que la solicitud sea procedente: folios electrónicos para la impresión digital de marbetes a los que se refiere la regla 5.2.6., fracción II de la RMF.		Los folios electrónicos no tienen vigencia.	s para la impresión de marbetes		
Consultas y dudas	CANALI	ES DE ATENCIÓN	S DE ATENCION		
 Consultas y dudas MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-74-48-87-28 para Estados Unidos y Canadá. Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 h a 16:00 h, y viernes de 8:30 h a 15:00 h. Las direcciones de las oficinas están disponibles en: https://www.sat.gob.mx/personas/directori o-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios En los Módulos de Servicios Tributarios y Módulos SARE, el horario de atención se adapta, por lo que puede ser de 8:30 h hasta las 14:30 h. Vía Chat: http://chatsat.mx/ 		Quejas y Denuncia 38-03 para otros pa Correo electrónico: SAT Móvil – Aplicad y Denuncias. En el <u>https://www.sat.go</u> <u>tu-queja-o-denunc</u> Teléfonos rojos ubio del SAT.	ejas y denuncias as SAT: 55-88-52-22-22 y 84-42-87- aíses. <u>denuncias@sat.gob.mx</u> ción para celular, apartado Quejas Portal del SAT: <u>b.mx/aplicacion/50409/presenta-</u> <u>ia</u> cados en las Aduanas y las oficinas		
La cantidad máxima que se podrá solicitar bajo esta modalidad será de hasta 10.000.000 de folios por					
La cantidad máxima que se podrá	Inform solicitar bai	n ación adicional o esta modalidad será	de hasta 10,000,000 de folios por		

La autoridad verificará a través del Formato Electrónico de Marbetes (FEM) en el Portal del SAT la información que compruebe que se ha utilizado por lo menos un 60% de los folios para la impresión de marbetes. El 40% restante deberá ser comprobado por el contribuyente en la solicitud inmediata posterior, debiendo cumplir en los términos de este párrafo.



En el caso de importación la declaración de uso de marbetes que se presente en el FEM deberá de comprobarse con pedimentos de importación con clave Al o Gl según corresponda.

De manera sucesiva procederá lo señalado en los párrafos que anteceden cuando los contribuyentes a que se refiere la regla 5.2.47. de la RMF, soliciten nuevamente folios para la impresión digital de marbetes.

En caso de cumplirse con todos y cada uno de los requisitos la autoridad proporcionará los folios electrónicos solicitados para la impresión digital de marbetes, dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud.

El costo del marbete señalado en el artículo 53-K de la LFD, se actualizará de acuerdo a lo establecido en el Anexo 19 de la RMF.

Fundamento jurídico

Art. 19 Ley del IEPS; 53-K LFD; Reglas 5.2.6., 5.2.47., 5.3.1. RMF.



ÚLTIMA PÁGINA DE MODIFICACIÓN AL ANEXO 1-A DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020 TERCERA VERSIÓN ANTICIPADA

Atentamente,

Ciudad de México, a 14 de abril de 2020.

Jefa del Servicio de Administración Tributaria.

Mtra. Raquel Buenrostro Sánchez